

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN COSTA RICA DENTRO DEL MARCO
DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN LOS
TEMAS DE SALUD, EDUCACIÓN, EMPLEO Y TECNOLOGÍAS DE APOYO EN
EL PERÍODO 1996-2021.

Trabajo final de investigación aplicada sometido a la consideración de la
Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en grado y título de
Administración Pública para optar al grado y título de Maestría Profesional en
Diplomacia

DAVID ESTEBAN PÉREZ RUEDA

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2022

Dedicatoria

A mis padres, a mi esposa, a mis hermanos y a mis amigos quienes siempre me han apoyado.

Agradecimientos

Agradezco en primera instancia a Dios por todo y en especial por la posibilidad de realizar este trabajo de investigación.

A mi director Andrés Pérez Sáenz y mis lectores Alexander Chaverri Carvajal y María Isabel Sanabria Castro por su incansable apoyo en este proceso y por su paciencia y guía a lo largo de estos meses de investigación.

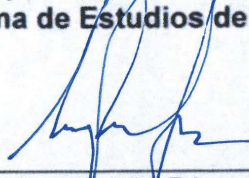
A mis amigos sin quienes este trabajo no hubiese sido posible, ya que fue por su apoyo e insistencia que por fin pasó de ser solo una idea para convertirse en una realidad.

Finalmente quiero agradecer a la Universidad de Costa Rica y al Instituto Manuel María Peralta y todos los funcionarios involucrados.

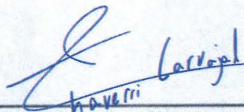
“Este trabajo final de investigación aplicada fue aceptado por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Profesional en Diplomacia”



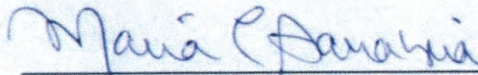
M. Sc. Adonai Arias Sánchez
**Representante del Decano
Sistema de Estudios de Posgrado**



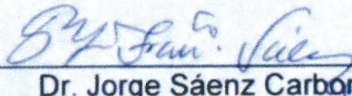
M. Sc. Andrés Pérez Sáenz
Profesor Guía



M. Sc. Alexander Chaverri Carvajal
Lector



M. Sc. María Isabel Sanabria Castro
Lector



Dr. Jorge Sáenz Carbonell
**Representante del Coordinador del
Programa de Posgrado en Diplomacia**



David Esteban Pérez Rueda
Sustentante

Tabla de Contenido

Dedicatoria	ii
Agradecimientos.....	iii
Hoja de aprobación	iv
Tabla de Contenido.....	v
Resumen	ix
Abstract.....	x
Lista de tablas	xi
Lista de figuras.....	xi
Capítulo 1.	1
1. Justificación.....	1
2. Problema y Pregunta.....	9
Objetivo General.....	13
Objetivos Específicos.	13
3. Marco Referencial Preliminar	14
a) Datos sobre la discapacidad en el Mundo y en Costa Rica.	14
b) Definición de Discapacidad.	17
c) Relación entre discapacidad y desarrollo.....	18
d) Cooperación Internacional en Costa Rica.....	20
e) Cooperación Internacional Inclusiva y Accesible.....	21
f) Cooperación Internacional para el Desarrollo con un enfoque basado en los derechos humanos.....	22
Diseño Metodológico.	24
Revisión de literatura académica y gris de organismos internacionales y del gobierno de Costa Rica.....	25
Encuesta.....	25
Entrevista a profundidad.	26
Cronograma.....	26
Capítulo 2. Contextualización de la cooperación internacional al desarrollo en Discapacidad.....	28

Las personas con discapacidad en el mundo.....	28
Datos Importantes sobre la situación de las personas con discapacidad.	31
Discapacidad y desarrollo.	34
Cooperación Internacional al Desarrollo.....	40
Importancia de incluir la discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo.	44
Educación.	48
Salud.	49
Empleo.	50
Tecnologías de Apoyo.....	51
Capítulo 3. El Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Cooperación Internacional y su implementación en México y España.....	54
Cooperación Internacional en Derechos Humanos y el enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación Internacional al desarrollo.....	57
El EBDH en México,	63
Aplicación del EBDH en la práctica en México.....	65
El EBDH en España.	67
Aplicación del EBDH en la práctica en España.....	69
Capítulo 4. Situación actual de la inclusión de las personas con discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo en Costa Rica.	72
Cooperación Internacional en Costa Rica.	73
Actores de la Cooperación Internacional en Costa Rica.....	75
Procedimiento de la gestión de la cooperación internacional en Costa Rica.....	80
Inclusión de la discapacidad en los Instrumentos de planificación 1996- 2022.	81
Plan Nacional de Desarrollo Humano 1998-2002.....	83
Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006.....	84
Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.....	85
Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.....	87

Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018.....	88
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.....	90
POLCI 2014-2022 y su actualización de medio período.....	91
Conclusión sobre los instrumentos de planificación de la cooperación internacional en Costa Rica.	93
Situación de la discapacidad en Costa Rica con especial énfasis en los temas de salud, educación, empleo y tecnologías de apoyo.	94
Marco jurídico de la discapacidad en Costa Rica.	94
Situación actual de la discapacidad en Costa Rica.	98
Situación actual salud	99
Situación actual educación	100
Situación actual empleo	101
Situación actual tecnologías de apoyo	103
Revisión de los proyectos de cooperación que incluyen la discapacidad.	104
Análisis general de los proyectos de cooperación.	111
Análisis de las entrevistas y la Encuesta Aplicada a la comunidad de personas con discapacidad en Costa Rica.....	112
Entrevistas.	113
Necesidades expresadas y sin expresar por las personas con discapacidad.....	119
Capítulo 5. Conclusiones y recomendaciones para la inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional costarricense.	124
Aplicar un Enfoque Basado en Derechos Humanos.....	130
Incluir la discapacidad en todos los proyectos.....	132
Fomentar el trabajo con las organizaciones de personas con discapacidad.....	133
Incluir la discapacidad en las herramientas de planificación de la cooperación internacional.	135
Proyectos diseñados desde el consenso y desde la interdisciplinariedad.....	135

Atención a grupos más invisibilizados.....	136
Bibliografía.....	137

Resumen

Las personas con discapacidad conforman un grupo que ha sido históricamente desatendido, el contexto provocado por el COVID-19 ha resaltado las desigualdades y la importancia de la cooperación internacional en el camino hacia la inclusión y lograr el pleno disfrute de los derechos y del desarrollo económico. La cooperación internacional al desarrollo tiene como imperativo el atender a todos los grupos y reducir las inequidades, esta investigación analiza la inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo en Costa Rica en el periodo delimitado entre el año 1996 con la aprobación de la ley 7600 y el año 2021. Para realizar esta investigación se aplicó una metodología mixta del tipo secuencial y exploratoria que nos permitió mediante la implementación de técnicas cualitativas y cuantitativas limitar los sesgos. La investigación arrojó interesantes resultados siendo el principal que aun cuando el periodo investigado comprende más de 25 años los proyectos de cooperación internacional fueron y son pocos y no incluían y no incluyen atención a los problemas estructurales de la población con discapacidad. Las herramientas de planificación de la cooperación internacional también han tenido faltantes en cuanto a la inclusión de la discapacidad y a través de la encuesta pudimos observar que la población con discapacidad quiere participar de la cooperación internacional al desarrollo y considera muy importantes los temas de salud, educación, empleo y tecnologías de apoyo. Los actores rectores de la cooperación internacional en Costa Rica tienen la oportunidad de corregir el rumbo e incluir a las personas con discapacidad de manera efectiva y de acuerdo con los convenios internacionales, al hacerlo no solamente se estará atendiendo a esta población, sino que se estará aportando al desarrollo de Costa Rica como un todo.

Abstract

People with disabilities make up a group that has been historically neglected, the context caused by COVID-19 has highlighted inequalities and the importance of international cooperation on the path to inclusion and achieving the full enjoyment of rights and economic development. International cooperation for development has as an imperative to serve all groups and reduce inequities, this research analyzes the inclusion of disability in international cooperation for development in Costa Rica in the period defined between the year 1996 with the approval of the law 7600 and the year 2021. To conduct this research, a mixed methodology of the sequential and exploratory type was applied, which allowed us to limit biases through the implementation of qualitative and quantitative techniques. The investigation yielded interesting results, the main one being that even though the investigated period covers more than 25 years, international cooperation projects were and are few and did not include and do not include attention to the structural problems of the population with disabilities. The international cooperation planning tools have been lacking regarding the inclusion of disability and through the survey we were able to observe that the population with disabilities wants to participate in international cooperation for development and considers health, education and, employment and assistive technologies as particularly important for their development. The leading actors of international cooperation in Costa Rica can correct the course and include people with disabilities effectively and in accordance with international conventions, by doing so they will not only be serving this population but will also be contributing to the development of Costa Rica as a whole.

Lista de tablas

Tabla 1 Pasos para la Gestión de la Cooperación en Costa Rica	80
---	----

Lista de Figuras

Figura 1 Principales hitos en la agenda de cooperación Internacional.....	5
Figura 2. Relación entre la Discapacidad y la Pobreza	19
Figura 3. Demanda de cooperación técnica y Financiera no reembolsable.....	20
Figura 4.. Pirámide de Maslow	35
Figura 5.. Tipos de cooperación internacional según sus actores.	41



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

SEP Sistema de
Estudios de Posgrado

Autorización para digitalización y comunicación pública de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado en el Repositorio Institucional de la Universidad de Costa Rica.

Yo, David Esteban Pérez Rueda, con cédula de identidad 114820496, en mi condición de autor del TFG titulado INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN COSTA RICA DENTRO DEL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN LOS TEMAS DE SALUD, EDUCACIÓN, EMPLEO Y TECNOLOGÍAS DE APOYO EN EL PERÍODO 1996-2021

Autorizo a la Universidad de Costa Rica para digitalizar y hacer divulgación pública de forma gratuita de dicho TFG a través del Repositorio Institucional u otro medio electrónico, para ser puesto a disposición del público según lo que establezca el Sistema de Estudios de Posgrado. SI NO *

*En caso de la negativa favor indicar el tiempo de restricción: _____ año (s).

Este Trabajo Final de Graduación será publicado en formato PDF, o en el formato que en el momento se establezca, de tal forma que el acceso al mismo sea libre, con el fin de permitir la consulta e impresión, pero no su modificación.

Manifiesto que mi Trabajo Final de Graduación fue debidamente subido al sistema digital Kerwá y su contenido corresponde al documento original que sirvió para la obtención de mi título, y que su información no infringe ni violenta ningún derecho a terceros. El TFG además cuenta con el visto bueno de mi Director (a) de Tesis o Tutor (a) y cumplió con lo establecido en la revisión del Formato por parte del Sistema de Estudios de Posgrado.

FIRMA ESTUDIANTE

Nota: El presente documento constituye una declaración jurada, cuyos alcances aseguran a la Universidad, que su contenido sea tomado como cierto. Su importancia radica en que permite abreviar procedimientos administrativos, y al mismo tiempo genera una responsabilidad legal para que quien declare contrario a la verdad de lo que manifiesta, puede como consecuencia, enfrentar un proceso penal por delito de perjurio, tipificado en el artículo 318 de nuestro Código Penal. Lo anterior implica que el estudiante se vea forzado a realizar su mayor esfuerzo para que no sólo incluya información veraz en la Licencia de Publicación, sino que también realice diligentemente la gestión de subir el documento correcto en la plataforma digital Kerwá.

Capítulo 1.

1. Justificación.

Es imposible hablar de desarrollo sostenible e integral sin tomar en cuenta la discapacidad, cualquier solución estaría incompleta hasta que se incluya de manera significativa a todas las personas, empezando por los más vulnerables (Durocher, Lord, & Defranco, 2012).

De acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el Desarrollo Humano se puede definir cómo:

“un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses” (PNUD Guatemala, 2017).

A las personas con discapacidad frecuentemente se les niega la participación completa dentro de la sociedad y la economía, “y consecuentemente son más propensos a experimentar los adversos resultados económicos” (UNPRPD, 2019) Los efectos de esta exclusión se manifiestan en el acceso a las oportunidades económicas, de educación, de salud y al respeto de sus derechos fundamentales.

Esto es fundamental cuando tomamos en cuenta que el Índice de Desarrollo Humano (IDH) creado por el PNUD para medir el nivel de desarrollo de cada país toma en cuenta “variables como la esperanza de vida, la educación o el ingreso per cápita.” (Sánchez J. , 2016) está claro que la exclusión de las personas con

discapacidad en términos de educación, salud, empleo y acceso a la información están directamente relacionados con el IDH.

En Costa Rica la situación de las personas con discapacidad es retratada en la Encuesta Nacional Sobre Discapacidad (ENADIS) desarrollada y publicada por el Instituto nacional de Estadística y Censo (INEC). En su edición de 2018, el instituto encontró que el “18,2 % de personas de 18 años y más que residen en el país están en situación de discapacidad (PeSD), esto representa aproximadamente 670 640 personas.” (INEC, CONAPDIS, 2018). Este número es 3,2 puntos mayor que la media estimada por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en su informe mundial sobre la discapacidad en el mundo (OMS, 2017).

En nuestro país, el 60,9% de las personas con discapacidad son mujeres y el 39,1% hombres, apenas el 11,2% de dicha población asiste a la educación formal y su ocupación es 7 veces más baja que la de sus contrapartes sin discapacidad. (INEC, CONAPDIS, 2018). Estos datos dan luz a una realidad ampliamente conocida, existe una fuerte relación entre discapacidad y pobreza, de hecho “el 40 % de los hogares con menores ingresos agrupa alrededor de la mitad de la población con discapacidad, mientras que la población sin discapacidad agrupa alrededor del 37% de las personas” (INEC, CONAPDIS, 2018).

En Costa Rica, a lo largo de los años, se han dado importantes avances en torno a la inclusión de las personas con discapacidad, desde la fundación del Centro Nacional Fernando Centeno Güell en el año 1940, la creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial en 1973, y el hito más importante y de mayor impacto es sin duda la promulgación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para

las Personas con Discapacidad número 7600 del 29 de mayo de 1996 (Mendieta, Holst, Montiel, & Gilberto, 2004, pág. 8).

A nivel internacional cada vez se reconoce más la importancia de incluir a las personas con discapacidad en los procesos de desarrollo; muestra de ello han sido las múltiples declaraciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas enfocadas en crear conciencia sobre la trascendencia de incluir la discapacidad en los planes y políticas del desarrollo (Simarro, 2017).

También se evidencia este avance en los Objetivos de Desarrollo Sostenible que cuentan con 17 objetivos de los cuales al menos 5 están directamente relacionados con la inclusión de la discapacidad. (ONU, 2020). En ese sentido y partiendo desde la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se ha replanteado y fortalecido en los últimos años a nivel internacional la importancia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo que incluya a las personas con discapacidad en todos los niveles y dimensiones del Desarrollo Humano, muestra de ello es la Guía para la Inclusión de la Discapacidad en Cooperación para el Desarrollo publicado en 2018 por la AECID como parte de sus manuales de cooperación.

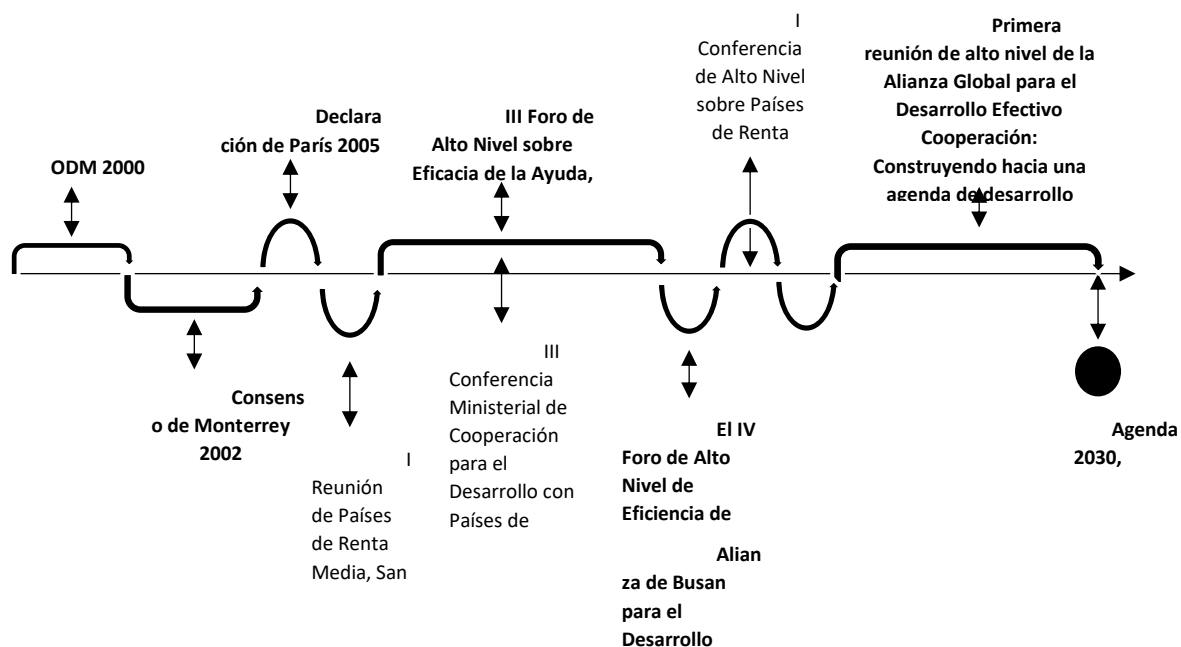
De acuerdo con la Política de Cooperación Internacional Costa Rica, 2020-2022, “A pesar de sus detractores, la Cooperación Internacional para el Desarrollo es cada día más importante en la política exterior de los Estados, sean estos donantes o receptores.” (MIDEPLAN; MRREE, 2020). Los cambios de los que hemos sido testigos en los últimos años y el crecimiento en la participación de nuevos actores se han convertido en la norma, esto lejos de restarle importancia,

ha acentuado la necesidad de considerar la Cooperación Internacional para el Desarrollo como parte integral de cualquier política exterior.

Costa Rica, ostenta desde hace tiempo un rol dual (de receptor y oferente de cooperación técnica); la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y todas las demás formas y esquemas de cooperación internacional que hoy tenemos son herramientas fundamentales e insustituibles para lograr las metas del desarrollo y para progresar en la agenda 2030 (MIDEPLAN; MRREE, 2020). Costa Rica reconocido internacionalmente como un país de renta media se enfrenta a lo que es entendido como el nuevo paradigma de desarrollo en transición en donde se enfrenta principalmente al grave problema de la desigualdad.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo ha venido en constante evolución desde la década de 1990, es importante destacar que la cooperación en si misma siempre debe adaptarse a las necesidades del momento y por lo tanto siempre es cambiante, lo que podemos observar en la figura 1 es cómo se ha pasado de ver el verdadero aporte de la cooperación al “proceso del desarrollo desde una óptica multidimensional.” (MIDEPLAN; MRREE, 2020). Pasando por una serie de hitos y culminando con la aprobación en 2015, por parte de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de 17 Objetivos que buscan crear desarrollo integral sin afectar negativamente a las generaciones futuras. (ONU, 2020).

Figura 1 Principales hitos en la agenda de cooperación Internacional



Fuente: Elaboración propia con base en la Política de Cooperación Internacional Costa Rica, 2020-2022. Actualización de medio período / Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. -- San José, CR: MIDEPLAN, 2020.

Calificados en algunos casos como la hoja de ruta hacia un futuro sostenible para todas y todos, los ODS se han convertido en el centro de las conversaciones en torno al desarrollo, y es claro que existe una fuerte relación entre desarrollo y discapacidad, de hecho:

“El ODS 1 es la erradicación de la pobreza. Dado que datos disponibles indican que, si bien alrededor de un 10 a un 15% de la población mundial tiene discapacidad, focalizando entre los sectores más desfavorecidos, este porcentaje puede bien doblarse hasta alcanzar el 20 o 25%. Esto indica que la discapacidad es mucho más

frecuente entre los sectores más pobres del planeta. Por ello, es fácil entender que no se pueden alcanzar resultados significativos de reducción de la pobreza sin desarrollar planes y estrategias que incluyan a todas las personas con discapacidad.” (Simarro, 2017).

Por lo tanto, es completamente imposible crear un verdadero desarrollo, y que sea sostenible en el tiempo, ya sea en Costa Rica o en otro país, sin incluir de manera significativa a las personas con discapacidad, ya que han sido durante generaciones invisibilizados y hoy conforman un porcentaje importante de las poblaciones a las cuales la agenda de cooperación al desarrollo quiere y debe atender.

No se puede dejar de mencionar la interseccionalidad de la discapacidad, un concepto introducido originalmente por Kimberlé Crenshaw en la conferencia internacional sobre el Racismo en Sudáfrica en 2001, para describir cómo categorías tales como la raza y el género que confluyen e influyen en la vida de las personas (Expósito, 2012), porque no es lo mismo ser un hombre con discapacidad que una mujer con discapacidad, o una persona indígena con discapacidad. Este problema es claro en Costa Rica en donde el 60,9 % de las personas con discapacidad son mujeres, por lo cual pueden ser objeto de mayor exclusión.

Este tema ha sido ampliamente investigado en otros países, uno de esos estudios que nos parece importante recalcar es el de Jacqueline Moodley & Lauren Graham que analizaron las intersecciones entre discapacidad, género, raza y pobreza en Sudáfrica utilizando información del “Estudio de dinámica de ingresos nacionales de Sudáfrica” y encontraron que:

“en Sudáfrica la discapacidad se cruza con el género, así como con la edad y la raza, lo que genera resultados negativos en la educación, el empleo y los ingresos de todas las personas con discapacidad, pero en particular de las mujeres negras con discapacidad.” (Moodley & Graham, 2015).

En un estudio del Indian Institute of Dalit Studies analiza la relación que existe entre discapacidad y otras condiciones como el formar parte de los Dalit o los “intocables”, el estudio basándose en la data disponible por la encuesta nacional da luz sobre la situación de las personas con discapacidad en diversos grupos y el resultado es claro “a pesar de varias intervenciones especiales para la integración social de los Dalits y las personas con discapacidad, los Dalits con discapacidad están doblemente en desventaja.” (Indian Institute of Dalit Studies, 2011).

Estos dos estudios refuerzan la teoría que hemos plantado anteriormente, la interseccionalidad debe ser tomada en consideración para la creación de políticas, programas y planes de cooperación internacional al desarrollo. Porque el objetivo es ayudar a aquellos que han sido desatendidos y es importante aceptar que hay quienes por las intersecciones forman parte de diversos grupos desatendidos y es posible que sufran aún más exclusión.

De acuerdo con la CEPAL, el contexto de la pandemia del COVID-19 ha realzado la importancia de crear programas específicos que atiendan a las necesidades de las personas con discapacidad, a las cuales usualmente se les menciona como parte de los grupos presuntamente vulnerables pero que no se toman acciones concretas, ni se plantean indicadores medibles, lo cual es

incoherente con la vulnerabilidad estructural de una parte importante de la población con discapacidad. (Merseman & Ullmann, 2020).

Los temas centrales en los cuales se centrará esta investigación son: educación, empleo, salud y tecnologías de apoyo porque todos ellos son elementos estructurales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y porque son esenciales para que la repercusión de la pandemia no sea tan grave, y así evitar retrocesos y emprender nuevas acciones que aceleren la inclusión de este grupo vulnerable. Además, cada uno de ellos es citado por la entonces embajadora de Costa Rica y Relatora Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Catalina Devandas Aguilar como fundamentales en el apartado titulado “No dejar a nadie atrás: el papel de la cooperación internacional como medio de apoyo a la inclusión de la discapacidad” del informe A/75/186 presentado a la Asamblea General de Naciones Unidas en 2020 (Devandas, 2020).

El realizar esta investigación exploratoria ayudará a los agentes rectores de la cooperación internacional en Costa Rica a tener una mejor perspectiva sobre la situación de las personas con discapacidad en la Cooperación Internacional para el Desarrollo, y a entender la importancia que tiene el incluir a dicha población dentro de la agenda de cooperación, mientras que al mismo tiempo proveerá información valiosa a las organizaciones no gubernamentales (ONG's) que buscan acceder a la cooperación internacional en beneficio de la comunidad de personas con discapacidad.

A través del estado del arte hemos podido constatar que no existe una investigación similar en Costa Rica y de hecho no se ha abordado el tema de la discapacidad en la cooperación internacional desarrollo en Costa Rica, por medio de esta investigación avanzaremos en torno a la inclusión de la discapacidad en los procesos, mecanismos y herramientas de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Costa Rica.

2. Problema y Pregunta

La discapacidad tiene muchas formas; la antigua definición de discapacidad era médica, refiriéndose a la misma cómo un sufrimiento o una enfermedad, Sara Goering, Catedrática de Filosofía, y del Programa de Estudios de la Discapacidad en la Universidad de Washington, lo expresa mejor cuando escribe:

“un enfoque médico estándar, de hecho, el enfoque común de una persona común, para pensar en la discapacidad implica verla como un problema que existe en el cuerpo de una persona. Como consecuencia, se cree que esa persona necesita tratamiento o atención para solucionar la discapacidad, para aproximarse al funcionamiento normal o, quizás, como última medida, para ayudar a la persona a adaptarse y aprender a funcionar a pesar de la discapacidad” (Goering, 2015).

En diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo fueron adoptados y abiertos a firmas a partir de ahí. Este esfuerzo está

perfectamente ilustrado en el segundo párrafo del artículo 1 de la Convención donde dice:

"Las personas con discapacidad incluyen aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás" (Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad, 2007).

Esta es una forma completamente diferente de ver la discapacidad, con este esfuerzo pasamos de una definición puramente médica a una definición social de discapacidad porque lo que define una discapacidad son las barreras que la sociedad produce y que dificultan la participación plena y efectiva.

Este entendimiento sobre la discapacidad nos permite avanzar, nos permite dejar de ver a las personas con discapacidad solamente como receptores de asistencia y empezar a verlos como poseedores de derechos, capaces de participar integralmente de los procesos de creación de políticas públicas y nos coloca en el imperativo de procurar la inclusión para garantizar la igualdad de condiciones y el verdadero desarrollo de nuestros países.

Aunado a lo anterior, y mirando hacia el contexto nacional costarricense, cabe resaltar los objetivos fundamentales de la promulgación de la Ley de Igualdad de Oportunidades Para las Personas con Discapacidad número 7600 promulgada el 18 de abril de 1996 que son:

- a) “Servir como instrumento a las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social, así como el ejercicio de los derechos y deberes establecidos en nuestro sistema jurídico.
- b) Garantizar la igualdad de oportunidades para la población costarricense en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos.
- c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.
- d) Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad costarricense adoptar medidas necesarias para la equiparación de oportunidades, y la no discriminación de las personas con discapacidad.” (Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad., 1996)

Para alcanzar estos objetivos el Estado Costarricense se comprometió a garantizar la participación de las personas con discapacidad en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas, programas y servicios en los que la comunidad de personas con discapacidad esté involucrada.

El artículo 32 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) hace referencia directa a la importancia de la cooperación internacional y más específicamente la cooperación al desarrollo cuando dice que una de las medidas a tomar debería ser el “Velar por que la cooperación

internacional, incluidos los programas de desarrollo internacionales, sea inclusiva y accesible para las personas con discapacidad”. (Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad, 2007).

Sumado a esto, vale la pena señalar que la pandemia de COVID-19 ha exacerbado las desigualdades y ha incidido gravemente en los avances logrados en materia de la inclusión de las personas con discapacidad alrededor del mundo. La comunidad de personas con discapacidad “se encuentra entre las más afectadas por la COVID-19, ya que experimentan un mayor riesgo de contraer el virus y de morir de resultas de ello.” (Devandas, 2020). Esto aunado a que la ya existente desventaja socioeconómica los coloca en una situación aún más vulnerable. Por ello es fundamental promover los derechos de las personas con discapacidad y asegurar su inclusión en el desarrollo, garantizando el principio de igualdad y no discriminación, tomando en cuenta la diversidad étnica, sexual, cultural y lingüística y se incluyan los enfoques de género y de interseccionalidad.

En este contexto global, la cooperación internacional resulta ser un elemento fundamental para apoyar la inclusión de la discapacidad y garantizar que todas las personas con discapacidad disfruten plenamente de todos sus derechos y que disfruten también del desarrollo económico.

Al revisar los indicadores tomados de la Encuesta Nacional Sobre Discapacidad (ENADIS) citados anteriormente y el compromiso adquirido con la ley 7600, cabe preguntarse sí en Costa Rica se ha tomado en cuenta la discapacidad en los proyectos específicos de cooperación internacional, y sobre todo si se ha hecho eco del lema de la comunidad de personas con discapacidad que reza “Nada

sobre nosotros sin nosotros”. (Hernández & Fernández, 2016). La pregunta subyacente es: ¿Cuál es la situación actual y desde la promulgación de la ley 7600, de las personas con discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo en Costa Rica en términos de educación, salud, empleo y tecnologías de apoyo?

Esta investigación detalla la situación de la comunidad de personas con discapacidad en Costa Rica en torno a la cooperación internacional al desarrollo desde 1996 y hasta la actualidad, con especial énfasis en los campos de educación, salud, empleo y tecnologías de apoyo, temas centrales de la CDPD desde el enfoque basado en los derechos humanos.

Este es sin duda un estudio exploratorio en donde se pretende abordar un tema que ha sido muy poco analizado y donde se lleva al mismo tiempo un enfoque novedoso al analizarlo desde el enfoque basado en los derechos humanos.

Objetivo General.

Analizar la inclusión de la discapacidad en Costa Rica dentro del marco de la cooperación internacional para el desarrollo en los temas de Salud, Educación, Empleo y Tecnologías de Apoyo en el período 1996-2021.

Objetivos Específicos.

1. Contextualizar a nivel internacional la Cooperación Internacional para el desarrollo en materia de inclusión de la discapacidad.
2. Diagnosticar la inclusión de la discapacidad en Costa Rica en el marco de la cooperación internacional al desarrollo en el periodo 1996-2021.

3. Examinar mejores prácticas y lecciones aprendidas de otros países latinoamericanos en la implementación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la creación de programas de cooperación internacional.
4. Proponer mejores prácticas y herramientas útiles para la inclusión de la discapacidad en el ámbito de la cooperación internacional en Costa Rica desde el Enfoque Basado en Derechos Humanos.

3. Marco Referencial Preliminar

Es importante ofrecer sustento teórico al problema de investigación que hemos planteado, para ello en este apartado recopilaremos perspectivas teóricas y conceptos clave que nos van a permitir conocer, analizar y tener claridad sobre las herramientas el proceso de recolección de datos necesario para llevar a cabo la investigación en cuestión. (Abarca, Alpízar, Rojas, & Sibaja, 2013).

Para ello analizaremos primero algunos datos importantes sobre la discapacidad en el mundo y en Costa Rica, luego veremos la definición de discapacidad y su relación con el desarrollo. Pasaremos entonces a ver la cooperación Internacional en Costa Rica, el concepto de cooperación inclusiva y Accesible y por último veremos el Enfoque Basado en Derechos Humanos de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

a) Datos sobre la discapacidad en el Mundo y en Costa Rica.

El Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud en su informe titulado “Informe Mundial sobre la Discapacidad” estiman que “más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad; o sea, alrededor del 15% de la

población mundial.” (OMS, BM, 2011) Cabe resaltar que el número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población.

Agustín Huete y Alexander Chaverri hacen hincapié sobre esta relación y dicen:

“La discapacidad no siempre ocurre como resultado de condiciones de salud congénitas o perinatales. Muchas veces tiene que ver con situaciones que se producen a lo largo de la vida, por ejemplo, por exposición a riesgos, accidentes o problemas de salud crónicos. De hecho, las enfermedades crónicas, que aumentan conforme avanzan la edad, pueden causar discapacidad. En este sentido, la discapacidad es un fenómeno relacionado con la edad: hay más discapacidad en la edad adulta y mucha más en la adulta mayor.” (Huete & Chaverri, 2019)

El crecimiento de la población mayor de 80 años plantea importantes desafíos a nivel internacional y a nivel nacional.

Aunado al hecho de que 1 de cada 7 personas tiene una discapacidad el 80% de las personas con discapacidad viven en países en desarrollo, esto según el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Es vital subrayar que las mujeres y las niñas con discapacidad son particularmente vulnerables al abuso. Según una pequeña encuesta realizada en Orissa (India), prácticamente todas las mujeres y las niñas con discapacidad eran objeto de violencia en el hogar, el 25% de las mujeres con discapacidades

cognitivas habían sido violadas y el 6% de las mujeres con discapacidad habían sido esterilizadas a la fuerza. (ONU, 2020).

Es importante resaltar también que el 90% de los niños con discapacidad no asiste a la escuela y que aún en los países miembros de la OCDE las personas con discapacidad se encuentran subrepresentados en la enseñanza superior. (ONU, 2020).

“Según se estima, unos 386 millones de las personas en edad de trabajar son discapacitadas, dice la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El desempleo alcanza hasta un 80% en algunos países. A menudo los empleadores suponen que las personas con discapacidad no pueden trabajar.” (ONU, 2022)

Estos datos no son diferentes en Costa Rica; de hecho, a través de la ENADIS se puede constatar que 670.640 personas en Costa Rica, el equivalente al 18,2% de su población, tiene algún tipo de discapacidad. De ellos 39,1% son hombres y 60,9% son mujeres; asimismo, 14,4% tiene un grado severo de discapacidad y 3,8% tiene un grado leve a moderado. (INEC, CONAPDIS, 2018)

La encuesta también reveló datos importantes sobre la educación, siendo que apenas el 5,7% de la población con discapacidad que tiene más 18 años asiste a la educación formal y que el 55,4% de los centros educativos no son accesibles. (INEC, CONAPDIS, 2018).

Aunado a ello el desempleo también afecta a este grupo de la población: 56,4% de las personas con discapacidad mayor de edad no tiene empleo y el 40%

de los hogares con menores ingresos del país agrupa a más de la mitad de la población con discapacidad. (Madrigal, 2019).

b) Definición de Discapacidad.

Durante décadas, se partía de una definición puramente médica para describir y entender la discapacidad,

“En el modelo médico las causas que justifican la discapacidad ya no son religiosas sino, científicas, se alude a la discapacidad como enfermedad y se considera que la persona con discapacidad puede aportar a la sociedad siempre y cuando sean rehabilitadas y logren parecerse a las demás, para tener valor como personas” (Hernández M. , 2015)

Esto ha cambiado desde la aprobación en 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. En su artículo 1 reza:

“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” (Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad, 2007)

Este enfoque reconoce la diversidad de los seres humanos y convierte a la sociedad en un participante activo de la discapacidad, de hecho, el concepto de discapacidad

“adquiere estatus jurídico en la Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad por su carácter vinculante y obligatorio y, porque a la luz del enfoque de derechos este concepto hace énfasis en la condición de persona y no en su utilidad. De tal manera que por primera vez la comunidad con discapacidad a nivel mundial cuenta con un instrumento que les reconoce autonomía, capacidad y la exigibilidad de sus derechos y garantía de manera inmediata.” (Hernández M. , 2015).

Por lo tanto, es responsabilidad de los estados el garantizar los derechos y promover la transición del enfoque asistencialista que permeaba la definición médica de la discapacidad a un enfoque de garantía y exigibilidad de derechos para las personas con discapacidad.

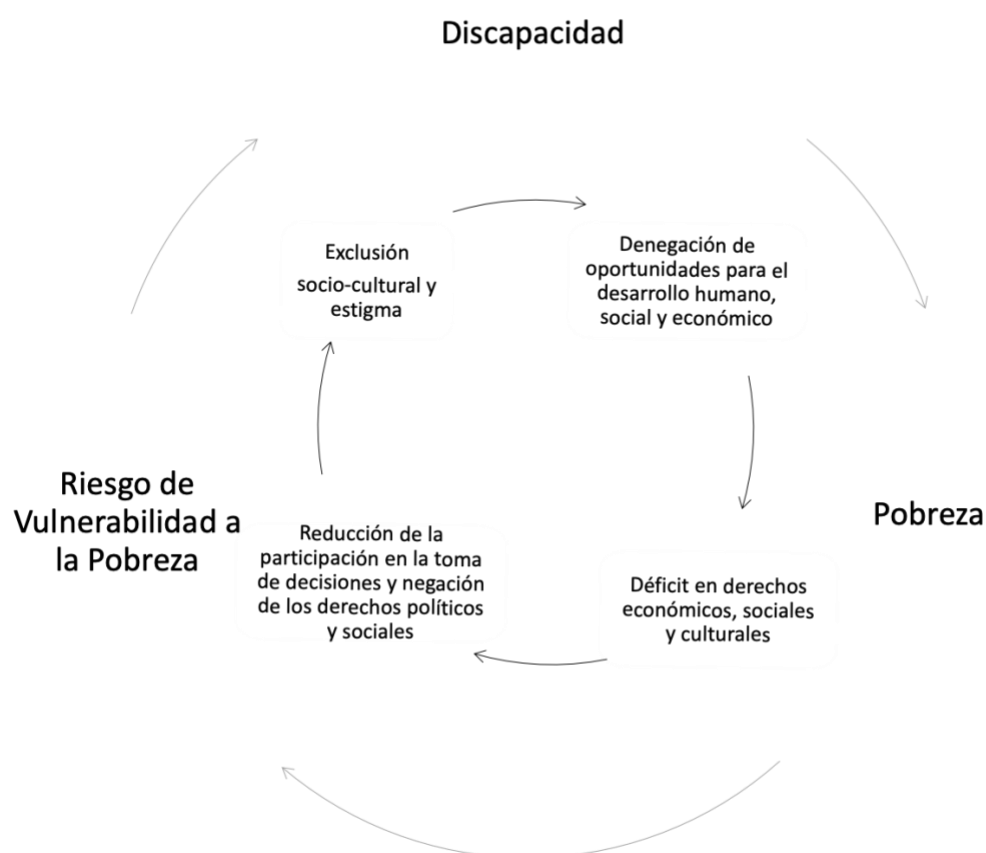
c) Relación entre discapacidad y desarrollo.

El vínculo entre discapacidad y desarrollo es claro; si analizamos los indicadores de Desarrollo Humano podemos notar como la inclusión de la discapacidad es esencial para hacer frente a todos los retos que el desarrollo trae consigo, el ejemplo más claro de ello es la pobreza.

“Existe una relación directa entre pobreza y discapacidad y entre discapacidad y pobreza. La discapacidad aumenta el riesgo de pobreza y la pobreza el riesgo de discapacidad” (AECID, 2018). Esto es provocado por la exclusión

sociocultural y el estigma que conlleva la condición de discapacidad, la cual produce la denegación de oportunidades para el Desarrollo Humano-social y económico que se puede traducir como un déficit de derechos y una reducción en la participación política, es un círculo de exclusión que queda muy claro en la figura 2.

Figura 2. Relación entre la Discapacidad y la Pobreza



Fuente: Elaboración Propia con base en AECID,2018

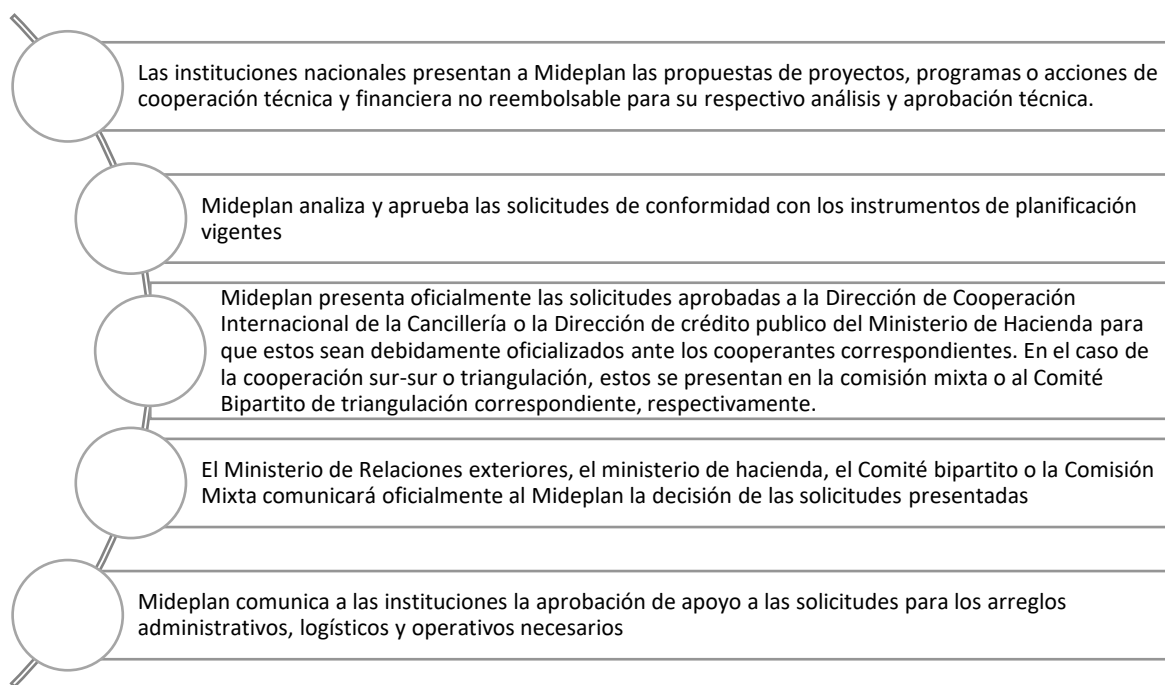
La reducción de la pobreza ha sido uno de los estandartes de los programas de desarrollo desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y con esta explicación es claro que es imposible lograr dicho objetivo sin tomar en cuenta a la discapacidad en todas sus formas.

Cabe resaltar que la discapacidad es parte fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, es considerada por algunos autores un eje transversal en el desarrollo y es que el mismo análisis que hemos realizado en torno a la pobreza aplica para al menos 5 están directamente relacionados con la inclusión de las personas con discapacidad.

d) Cooperación Internacional en Costa Rica.

De acuerdo con la POLCI el proceso para la gestión de la cooperación Internacional en Costa Rica sigue una serie de pasos que podemos observar en la figura 3.

Figura 3. Demanda de cooperación técnica y Financiera no reembolsable.



Fuente: Elaboración propia con base en POLCI. MIDEPLAN, 2020

En este proceso está involucrado el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica que tiene la rectoría interna, y “ la competencia exclusiva en la

gestión y la negociación técnica con las entidades, organismos e instituciones nacionales, de manera que sea coherente con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas.” (MIDEPLAN; MRREE, 2020) El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por su parte tiene la rectoría externa y tiene a cargo la representación y negociación diplomática en el plano internacional.

e) Cooperación Internacional Inclusiva y Accesible.

En este apartado queremos integrar la cooperación internacional con la comunidad de personas con discapacidad para ello debemos introducir el concepto de Cooperación Internacional Inclusiva y Accesible.

“La inclusión entendida como un concepto amplio que impone, por un lado, que las personas con discapacidad y sus organizaciones de representación no se vean excluidas de la programación, aplicación o supervisión y evaluación del desarrollo, y por otro, que se adopten medidas decididas para entablar consultas con las personas con discapacidad y garantizar su participación efectiva e influyente en esos procesos garantizando que se tenga en cuenta el enfoque de género. Conforme al propósito de la CDPD, la cooperación para el desarrollo inclusiva debe prestar la debida atención a todas las personas con discapacidad, ya sea física, mental, intelectual o sensorial.

La accesibilidad también es un concepto amplio que, de conformidad con la Convención, comprende el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertas al público.” (AECID, 2018).

Por lo tanto, se trata de un enfoque dual, en donde se debe incluir a las personas con discapacidad cómo parte integral de los programas de cooperación internacional y que al mismo tiempo se fomente la participación de las personas con discapacidad en los procesos.

f) Cooperación Internacional para el Desarrollo con un enfoque basado en los derechos humanos.

Tanto los derechos humanos como el desarrollo evolucionaron de manera paralela pero no cuentan con un mismo origen “sin embargo, en la medida que sus conceptos se ampliaron, han llegado a converger, hasta propiciar el surgimiento de un marco conceptual basado en el enfoque de los derechos humanos para el desarrollo.” (CNDH, 2016).

Podemos definir el Enfoque Basado en Derechos Humanos como un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que “desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos” (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2006). Se trata de ver las desigualdades como el centro de los problemas de desarrollo y corregir el rumbo a partir de ello.

El trabajo de Naciones Unidas ha sido fundamental en este sentido pues le ha dado vida al Enfoque Basado en Derechos Humanos como lo conocemos hoy en día.

En el año 2003 se adoptó la Declaración sobre el Entendimiento Común entre las Agencias y Organismos de las Naciones Unidas; en este documento se hace

referencia al Enfoque Basado en Derechos Humanos en torno a la cooperación y los programas de desarrollo liderados por los organismos de Naciones Unidas en esa declaración se estableció que:

1. “Todos los programas, las políticas y la asistencia técnica al servicio de la cooperación para el desarrollo deberán promover la realización de los derechos humanos, en la forma establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
2. Los estándares y principios de derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, y los principios derivados de los mismos, guían la cooperación y programación para el desarrollo, en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.
3. La cooperación para el desarrollo contribuye al impulso de las capacidades de los “detentores de deberes” para cumplir con sus obligaciones y/o las capacidades de los “titulares de derechos” para reclamar sus derechos.” (CNDH, 2016)

El Enfoque Basado en Derechos Humanos directamente en la cooperación internacional influye en todas las etapas, ya que obliga a los participantes a preguntarse porqué se realizan los programas, a reconocer las dinámicas de poder y a usar los derechos humanos como una plataforma para el dialogo y el avance progresivo.

Diseño Metodológico.

Para esta investigación aplicaremos una metodología mixta del tipo secuencial y exploratoria, la cual podemos explicar mediante una serie de pasos, en los cuales implementamos metodologías cuantitativas y cualitativas. El primer paso fue la recopilación documental y la revisión de literatura gris de organismos internacionales y el gobierno de Costa Rica, la revisión de literatura académica en torno a los temas de discapacidad y cooperación internacional para el desarrollo y los derechos humanos y las entrevistas a profundidad.

En segundo lugar, se realizará una encuesta autoadministrada a la población de personas con discapacidad, mediante un cuestionario aplicado a personas con discapacidad, familiares de las personas con discapacidad y organizaciones no gubernamentales que atienden a la discapacidad, con este esfuerzo obtendremos los datos cuantitativos que sustentan la investigación.

En tercer lugar, se llevará a cabo la integración e interpretación de todos los resultados, complementando la información recopilada en las entrevistas con la información de las encuestas lo que nos permite explorar las razones detrás del tema de estudio y ver la realidad desde el punto de vista de la población con discapacidad.

Esta triada metodológica nos permite realizar lo que se conoce como triangulación metodológica, superando así la posibilidad de sesgo, ya que se aplican métodos diferentes con fortalezas y debilidades, que al usarse en conjunto permiten la validación de los hallazgos.

Revisión de literatura académica y gris de organismos internacionales y del gobierno de Costa Rica

La revisión de literatura gris se realizará de acuerdo con lo expuesto por Abarca Et al. en su libro técnicas cualitativas de investigación, mediante una revisión selectiva de las fuentes de información disponibles, luego pasando a la fase de detección en donde se revisarán tanto fuentes primarias como secundarias y terciarias.

Luego se pasará la obtención de la información y luego se pasará al período de consulta para desechar todo aquello que no aporte al entendimiento del problema de investigación. Luego se realizará la extracción de información conveniente para el caso específico de esta investigación.

Encuesta.

El instrumento cuantitativo que hemos seleccionado para este trabajo es la encuesta, este es uno de los métodos más utilizados en la investigación en general, y es una metodología que nos ofrece “la posibilidad de abarcar un amplio abanico de cuestiones. Desde las opiniones, vivencias y experiencias de las personas” (Gallego-Morón, 2021). Esta herramienta será clave en el acercamiento al diagnóstico de la inclusión de la comunidad de personas con discapacidad en la cooperación internacional, ya que se pretende obtener información de primera mano.

Para esta investigación se realizó una encuesta virtual y autoadministrada que nos permitió obtener información detallada sobre las características

demográficas de las personas encuestadas y al mismo tiempo nos permite mantenerla completamente anónima.

Dado que el acceso a la comunidad de personas con discapacidad no es algo que sea ampliamente conocido nos valdremos del apoyo del Consejo Nacional de Discapacidad (CONAPDIS) para su distribución a través de las redes de consulta con las que cuenta el mismo.

Entrevista a profundidad.

La entrevista por sí misma “se refiere en términos generales a la interacción entre 2 personas o más donde una de ellas actúa como entrevistador y la otra como entrevistada” (Abarca, Alpízar, Rojas, & Sibaja, 2013) se trata de una conversación estructurada y con propósito.

El tipo de entrevista que se utilizará en esta investigación es el de Guía de Contacto en donde “los temas y aspectos que serán abarcados especifican de antemano en forma de esbozo. La persona entrevistadora de la secuencia y redacción de las preguntas en el curso de la entrevista” (Abarca, Alpízar, Rojas, & Sibaja, 2013).

Se utilizará este tipo de entrevista porque nos permite hacer una recopilación sistemática de los datos mientras que se pueden resolver algunas lagunas en la lógica de la entrevista. Para esta investigación se pretende entrevistar a: 1) Jerarca del CONAPDIS 2) funcionarios del CONAPDIS 3) funcionarios de MIDEPLAN.

Cronograma.

Esta investigación se dividirá en cuatro fases:

En la primera fase se realizará una exposición detallada de la cooperación internacional para el desarrollo y su relación con la inclusión de la discapacidad, el insumo principal para esta fase será la revisión de literatura.

Como segunda fase se realizarán las entrevistas a profundidad a todos los actores pertinentes: expertos, jefes y funcionarios y se realizará la entrevista con representantes de la sociedad civil, y una importante revisión de literatura académica y gris del gobierno de Costa Rica y de organismos internacionales, con ello se logrará establecer la situación actual de las personas con discapacidad en la cooperación internacional para el desarrollo en Costa Rica. Acompañado de la revisión de literatura lograremos diagnosticar la inclusión de la discapacidad en Costa Rica en el período 1996-2021.

En la tercera etapa se realizará una revisión de mejores prácticas y lecciones aprendidas a nivel internacional en la implementación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la formulación y gestión de programas de cooperación internacional.

En la cuarta fase se realizará la revisión de bibliografía gris para determinar cuáles buenas prácticas se pueden aplicar para alcanzar la inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional para el desarrollo en Costa Rica y así ofrecer recomendaciones.

Esta investigación está calendarizada para llevarse a cabo en un período no mayor a seis meses a partir de la aprobación con cada una de las fases tomando en promedio 1.5 meses.

Capítulo 2. Contextualización de la cooperación internacional al desarrollo en Discapacidad.

Las personas con discapacidad en el mundo.

Las personas con discapacidad son una población que ha sido históricamente desatendida y olvidada cuando los gobiernos y países planifican el desarrollo, pero antes de entrar a contextualizar la cooperación internacional, la cooperación internacional al desarrollo y las áreas de acción de la misma es importante realizar un análisis acerca de la situación de las personas con discapacidad alrededor del mundo, y los problemas sociales a los que se enfrentan en el marco conceptual más amplio del desarrollo humano.

Es fundamental que hagamos un breve recorrido histórico en torno a la definición de discapacidad, la cual ha cambiado radicalmente en los últimos años, ya que en culturas antiguas se le relacionaba con “castigos divinos” lo que provocó una cultura que generaba estigmas, rechazos y segregación de una población ya de por sí vulnerable (Gil, 2018). Aun cuando esta concepción de la discapacidad ha cambiado de manera paulatina, siguen existiendo vestigios de ésta en algunas localidades del mundo.

Desde principios del siglo XX se comenzó a girar hacia un enfoque asistencialista de la discapacidad y se crean “los primeros centros de educación especial, pero desde una perspectiva excesivamente paternalista, que refuerza la dependencia y las actitudes de discriminación social y laboral.” (Gil, 2018). La

definición en este momento histórico de la discapacidad es asociada más a algo que puede y debe ser arreglado para que las personas puedan vivir plenamente.

La definición de discapacidad en ese momento era puramente médica ya que se consideraba “la discapacidad como enfermedad y se considera que la persona con discapacidad puede aportar a la sociedad siempre y cuando sean rehabilitadas y logren parecerse a las demás, para tener valor como personas” (Hernández M. , 2015). Se trata de un modelo que lo que busca en esencia es la rehabilitación de las personas con discapacidad antes que su inclusión.

No es sino hasta la segunda mitad del siglo XX que las familias de las personas con discapacidad y las personas con discapacidad empiezan a tener las primeras luchas por derechos individuales de las personas con discapacidad.

De hecho, en la década de 1990 se da un fuerte impulso en torno a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en todo el mundo con la promulgación de muchas leyes que protegen o garantizan los derechos de la comunidad de personas con discapacidad en cada país, pero no es sino hasta el año 2006 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, con la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo cuando se redefine la discapacidad pasando de un modelo médico a uno puramente social, de hecho en el artículo 1 de la convención reza:

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y

efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad, 2007).

Esta redefinición llega luego de décadas de evolución de la terminología y a los pies de las grandes luchas por parte de los miembros y aliados de la comunidad de personas con discapacidad. No obstante, es el reconocimiento legal que faltaba para que las personas con discapacidad pudieran gozar de autonomía, capacidad y la exigibilidad de sus derechos y garantías de manera inmediata.

Uno de los elementos fundamentales de esta nueva definición es que coloca a la sociedad como un actor activo, ya que la sociedad es la que crea las barreras que impiden la plena participación. Este cambio radicalmente modifica la percepción de la discapacidad y las formas de atenderla. Pasando de cambiar a la persona ahora a cambiar la sociedad para que ésta sea más incluyente y que permita la participación plena y efectiva de todos los miembros de la sociedad.

Para poder atender adecuadamente a la discapacidad es crucial acabar con barreras externas y ambientales que no permiten a las personas con discapacidad participar en las mismas condiciones que el resto. Estas barreras se presentan de múltiples maneras, pueden ser físicas que impiden el acceso a espacios públicos y privados, barreras de acceso a la información como lo pueden ser la carencia de lenguaje de señas o de braille, existen también barreras de accesibilidad que no permiten a las personas con discapacidad usar las nuevas tecnologías ya que la manera en que están diseñadas no es amigable con las tecnologías de apoyo que utilizan así como barreras económicas que limitan el acceso a los avances tecnológicos.

La discapacidad es muy heterogénea y así son también las soluciones para atenderle, no obstante, es imperativo entender que es un trabajo que tenemos que hacer todos como sociedad, pero para entender el trabajo que queda por hacer es también importante conocer la situación actual de la comunidad de personas con discapacidad en el mundo.

Datos Importantes sobre la situación de las personas con discapacidad.

De acuerdo con el Banco Mundial, el 15% (OMS, BM, 2011) de la población mundial está compuesta de personas con discapacidad, eso es un estimado de al menos 1.3 mil millones de personas. Según la Organización Mundial de la Salud, 1 de cada 7 personas tiene discapacidad y en algunos países en los cuales sí se han realizado estudios, sabemos que los números son más altos como en los Estados Unidos en donde el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) indica que uno de 4 estadounidenses tiene discapacidad aumentando el porcentaje estimado por el Banco Mundial de un 15% a un 25%.

Por lo tanto, podemos estimar que el número real de personas con discapacidad se encuentra entre los 1.3 mil millones y los 1.9 mil millones de personas.

Cabe resaltar que existe una fuerte relación entre la edad y la discapacidad; de hecho “La discapacidad no siempre ocurre como resultado de condiciones de salud congénitas o perinatales. Muchas veces tiene que ver con situaciones que se producen a lo largo de la vida, por ejemplo, por exposición a riesgos, accidentes o

problemas de salud crónicos.” (Huete & Chaverri, 2019). Conforme se dan importantes avances en el área de la medicina las poblaciones globales tienden a envejecer y por lo tanto a aumentar la cantidad de personas con discapacidad.

Existe una fuerte relación entre discapacidad y pobreza, de hecho “las personas con discapacidad son más propensas a experimentar los efectos adversos socioeconómicos como menor educación, peores resultados en salud, menores niveles de empleo y más altos niveles de pobreza” (OMS, BM, 2011) de hecho Naciones Unidas estima que las personas con discapacidad son 50% más propensas a experimentar pobreza en sus vidas que sus pares sin discapacidad.

“El nexo entre discapacidad y pobreza ya está ampliamente reconocido. El Informe mundial sobre la discapacidad de 2011 demuestra que las personas con discapacidad están en peores condiciones socioeconómicas y de pobreza que las personas sin discapacidad” (EUROPAID, 2012).

En lo que concierne al empleo, no es fácil encontrar datos concretos; no obstante, en el sitio web de Naciones Unidas podemos encontrar los siguientes datos: “En los países en desarrollo, entre el 80% y el 90% de las personas con discapacidad en edad de trabajar están desempleadas, mientras que en los países industrializados la cifra oscila entre el 50% y el 70%” (Naciones Unidas, 2007). Estos son datos muy similares a los citados anteriormente sobre la Encuesta Nacional de Discapacidad en Costa Rica.

En el área de educación las cosas no son mejores, ya que de acuerdo con The Global Partnership for Education, el 90% de los niños con discapacidad en los países de renta media y baja no tienen acceso a la educación (Ravassard, 2022). En general es diez veces menos probable que los niños con discapacidad accedan a la educación.

De acuerdo con Naciones Unidas, “La tasa mundial de alfabetización de adultos con discapacidad llega solamente al 3%, y al 1% en el caso de las mujeres con discapacidad, según un estudio del PNUD de 1998” (ONU, 2020). En cuanto a la educación superior, aun en los países miembros de la OCDE las personas con discapacidad siguen estando subrepresentadas.

En el área de salud las cosas no son mejores, de hecho:

“Las personas con discapacidad también afrontan obstáculos y realidades estigmatizantes y discriminatorias a la hora de acceder a servicios y dispositivos de salud o relacionados con la salud. La discapacidad es una prioridad de desarrollo porque su prevalencia es más elevada en los países de renta baja y porque discapacidad y pobreza se refuerzan y perpetúan mutuamente.” (OMS, 2021)

Esto que significa que las personas con discapacidad no solamente tienen menos posibilidades de acceso a la salud, sino que cuando logran acceder son más propensos a recibir tratos estigmatizantes y discriminatorios, sin considerar que las personas con discapacidad tienen 50% más de probabilidades de incurrir en gastos sanitarios catastróficos (OMS, 2021).

Estos datos nos dan una luz importante sobre el trabajo que falta por hacer en torno a la inclusión de personas con discapacidad en el siguiente apartado discutiremos en detalle la relación entre discapacidad y desarrollo.

Discapacidad y desarrollo.

Ya que entendemos la discapacidad es necesario para entender la relación que tiene está con el desarrollo que nos avoquemos a la definición del desarrollo para lo cual nos basaremos en la definición de desarrollo humano que nos brinda el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo que lo define como:

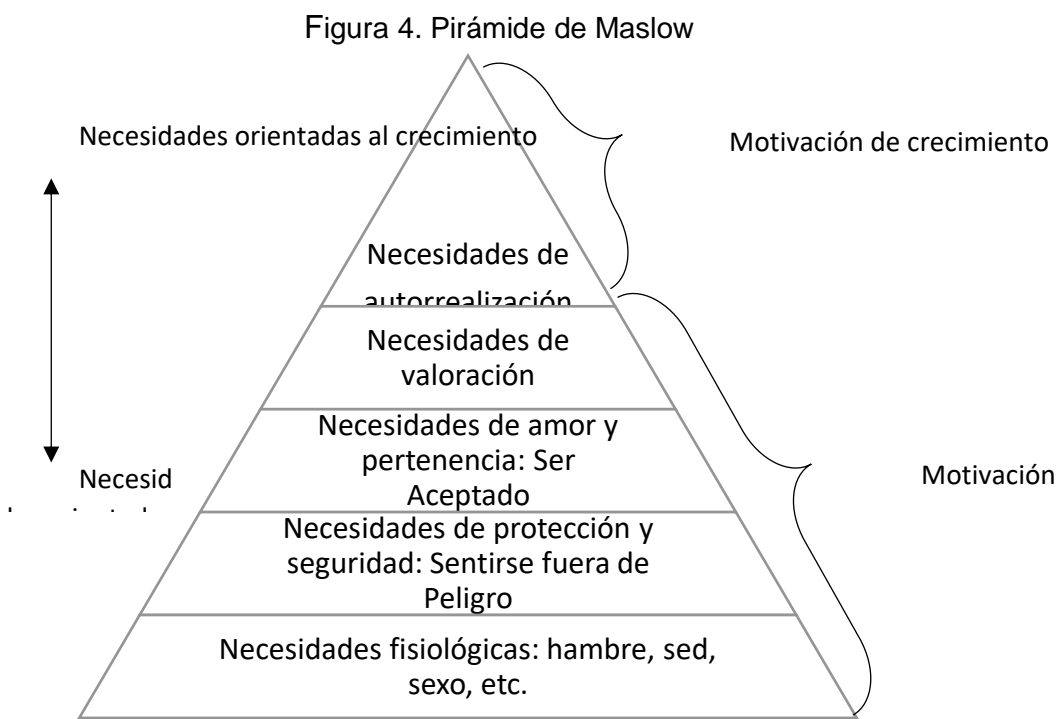
“un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de las personas; estas oportunidades son diversas y pueden cambiar en el tiempo, pero las más esenciales para cualquier nivel de desarrollo son: una vida prolongada y saludable, el acceso a la educación y disponer de los recursos para disfrutar de un nivel de vida decente; otras oportunidades que valoran los individuos son las libertades políticas, económicas y sociales, el respeto de los derechos humanos, la posibilidad de ser creativo y productivo, el respeto a sí mismo, entre otras” (Rosales, 2017).

El desarrollo humano es por lo tanto un paradigma que va mucho más allá de lo meramente económico y que también toma en consideración el factor social, en esencia el desarrollo humano se puede medir observando si los países invierten sus recursos económicos en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus ciudadanos.

“si bien el crecimiento económico es una condición necesaria para explicar el grado de avance de un país, no constituye una condición suficiente. En otras palabras, se acepta la idea de que crecimiento y desarrollo son conceptos relacionados, pero distintos” (López-Calva & Vélez, 2003).

Hay algunos autores que consideran que el desarrollo humano implica satisfacer todas las necesidades que se encuentran en la pirámide del psicólogo humanista Abraham Maslow. El cual en 1943 propuso en su obra “A Theory of Human Motivation” una teoría en la que expresó una jerarquía de necesidades dividida en cinco niveles en donde se encuentran las necesidades puramente fisiológicas, pero también aquellas que tienen que ver con la autorrealización.

Los cinco niveles se pueden ver en la figura 4:



Fuente: Elaboración propia con base en (McGraw Hill, 2019).

Como podemos ver en la pirámide, los cuatro primeros niveles están determinados por necesidades fisiológicas, de protección, de amor y de valoración, y la cabeza de la pirámide está relacionada con las necesidades de autorrealización; la base de la pirámide apunta más hacia la supervivencia mientras que entre más se sube en la pirámide hablamos más de necesidades orientadas al crecimiento.

El desarrollo humano es, por lo tanto, un paradigma que busca que las personas tengan un ambiente en el que puedan satisfacer todas sus necesidades y no sólo aquellas que tienen que ver directamente con la supervivencia.

En los apartados anteriores hemos realizado un recorrido primero por la definición de la discapacidad y luego por la situación de las personas con discapacidad en el mundo, el hecho de que las personas con discapacidad no fueran sujetos o titulares de derecho por tanto tiempo es un primer indicio de que no hemos avanzado tanto como sería deseable. Sin embargo, un indicador aún más diciente es la situación actual de las personas con discapacidad y la fuerte relación que existe entre la discapacidad y la pobreza.

Aun cuando el dinero no sea el único indicador del desarrollo humano sí es necesario para cubrir las necesidades de supervivencia, es por lo tanto absolutamente necesario para lograr la verdadera y plena inclusión de la comunidad de personas con discapacidad en el desarrollo humano.

Aunado a esto es importante considerar que la evolución del entendimiento sobre la discapacidad aun cuando ha llegado al punto en donde consideramos que la sociedad en su conjunto es responsable de la exclusión, sigue estando marcada

por serios estigmas, sociales y culturales que provocan una exclusión, estigmatización y segregación más severa que se traduce en indicadores deplorables en términos de inclusión en la educación, el empleo, la salud y la participación política.

Las Naciones Unidas han hecho un importante esfuerzo en torno a ayudar a los países a alcanzar el desarrollo humano. De hecho “En el año 2000, 189 países se unieron para enfrentar el futuro.” (UNDP, 2020) Esta frase hace referencia a la Cumbre del Milenio donde la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y los representantes estatales se unieron para producir un conjunto de objetivos que podrían ayudar al mundo a superar problemas perennes tales como hambrunas, sequías, guerras, plagas y pobreza.

El resultado más importante de la cumbre fue un plan de quince años que se denominó Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este plan es un conjunto de 8 objetivos que apuntan a la construcción de un futuro en el que no existiría el hambre ni la pobreza. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, durante esos 15 años, el progreso fue tremendo ya que el hambre se redujo a la mitad y la pobreza extrema se redujo casi a la mitad de lo que era al principio. En 2015, más niños iban a la escuela y menos morían. (UNDP, 2020).

Los países que participaron en el proceso vieron crecer sus indicadores de desarrollo de manera espectacular y entendieron la importancia del proceso. Cuando llegó el momento de finalizar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, estaban más que listos para comenzar a establecer un nuevo camino para

aprovechar los éxitos de los últimos 15 años y responder a algunos de los problemas sin resolver.

En septiembre de 2015, los 194 países de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda de Desarrollo 2030 denominada “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que constaba de 17 objetivos y 169 metas asociadas a ellos.

Se hace referencia a la discapacidad en varias partes de los ODS y específicamente en partes relacionadas con el crecimiento de la educación y el empleo, la desigualdad, la accesibilidad de los asentamientos humanos, así como la recopilación y el seguimiento de datos.

La discapacidad es un tema transversal de los 17 objetivos, pero la discapacidad y la inclusión están vinculados al menos a cinco de la siguiente manera: (ONU, 2022)

- “El Objetivo 4. Sobre una educación de calidad inclusiva y equitativa y la promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos se centra en eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de educación y formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad. Además, la propuesta exige la construcción y mejora de las instalaciones educativas que sean sensibles a los niños, las discapacidades y el género.
- Objetivo 8. Para promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, la

comunidad internacional se propone lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidas las personas con discapacidad, y la igual remuneración por trabajo de igual valor.

- Objetivo 10. Se esfuerza por reducir la desigualdad dentro y entre los países mediante el empoderamiento y la promoción de la inclusión social, económica y política de todos, incluidas las personas con discapacidad.
- Objetivo 11. Trabajar para hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros y sostenibles.
- Objetivo 17. Destaca que para fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible, la recopilación de datos, el seguimiento y la rendición de cuentas de los ODS son cruciales.

Es claro que tanto si partimos de la definición de desarrollo humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo o si vamos más allá hacia los objetivos de Desarrollo Sostenible que son hoy en día uno de los principales manuales para el desarrollo humano, la discapacidad está intrínsecamente relacionada.

No hay manera de que un país pueda alcanzar el desarrollo sin tomar en cuenta la discapacidad, no se puede dejar desatendido al 15% de la población, y mucho menos si se toma en consideración la población que está envejeciendo. Las personas con discapacidad para poder gozar de los beneficios del desarrollo económico deben poder satisfacer sus necesidades en educación, salud, empleo y asegurar su plena participación e independencia con tecnologías de apoyo.

Volviendo a la frase con la que comienza el documento, no se puede hablar de desarrollo sin tomar en cuenta la discapacidad.

Cooperación Internacional al Desarrollo.

Es importante comenzar por entender la cooperación internacional, la cual se puede definir como el “Conjunto de acciones y herramientas de carácter internacional orientadas a movilizar recursos e intercambiar experiencias para alcanzar metas comunes, con criterios de solidaridad, equidad, eficacia, sostenibilidad, corresponsabilidad e interés mutuo” (Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI. , 2022), esta definición nos plantea la base fundamental de la cooperación internacional, sin embargo vale la pena destacar una definición más técnica:

“acciones llevadas a cabo por Estados-nación u organizaciones de éstos, actores subnacionales u ONGs de un país, con otro/s de estos actores perteneciente/s a otro/s país/es, para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional y/o en el nacional de uno o más actores.” (Chiani, y otros, 2009).

La precisión técnica es fundamental ya que nos introduce a los actores de la cooperación internacional y nos plantea que el objetivo de esta puede ser tanto a nivel nacional de uno de los actores cómo a nivel multinacional. Al existir diferentes actores, la cooperación internacional se puede dividir en diferentes categorías las cuales quedan claras en la figura 5.

<p>Cooperación Internacional.</p> <p>Acciones llevadas a cabo por Estados-nación u organizaciones de éstos, actores estatales subnacionales y ONGs de un país con otros países para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional y-o en el nacional de uno de los actores</p>	<p>Centralizada.</p> <p>Siempre de carácter oficial, llevada a cabo por Estados-nación u organizaciones de éstos</p>	<p>Bilateral.</p> <p>Llevada a cabo entre dos Estados-nación</p>	<p>Vertical o Norte-Sur.</p> <p>Donante desarrollado—receptor en desarrollo. 41</p>
			<p>Horizontal o Sur-Sur.</p> <p>Donante y Receptor en desarrollo</p>
		<p>Triangular.</p> <p>Dos Estados se unen para cooperar con un tercero</p>	
		<p>Multilateral.</p> <p>Donante: organización internacional oficial</p>	
	<p>Descentralizada.</p> <p>Llevada a cabo por organismos subnacionales públicos u organizaciones privadas sin fines de lucro</p>	<p>Oficial o Pública.</p> <p>Realizada por entidades públicas subnacionales</p>	<p>Directa.</p> <p>Basada en el establecimiento de relaciones directas entre gobiernos subnacionales de diferentes países.</p>
		<p>No oficial</p> <p>Realizada por organizaciones privadas sin fines de lucro</p>	<p>Indirecta.</p> <p>En este caso las acciones no implican el establecimiento de una relación directa entre los actores.</p>

Figura 5. Tipos de cooperación internacional según sus actores.
Fuente: Elaboración propia con base en (Chiani, y otros, 2009).

De la figura se desprenden datos interesantes sobre los diferentes tipos de cooperación y los actores involucrados en la cooperación internacional, es importante destacar que la mayor parte de las acciones realizadas en cooperación internacional se concentran en la categoría de cooperación vertical en donde un

país desarrollado colabora con un país que está en camino al desarrollo, por eso es común que se utilicen los términos de *cooperación internacional* y *cooperación internacional al desarrollo* como sinónimos sin embargo hay diferencias importantes que son cruciales para esta investigación.

Aun cuando no existe una definición universalmente aceptada de la cooperación internacional al desarrollo, Karlos Pérez de Armiño en su Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación Internacional nos ayuda a ir entendiendo el concepto:

“El concepto de cooperación para el desarrollo no tiene una definición única, ajustada y completa, válida para todo tiempo y lugar. La cooperación al desarrollo se ha ido cargando y descargando de contenidos a lo largo del tiempo, de acuerdo con el pensamiento y los valores dominantes sobre el desarrollo y al sentido de corresponsabilidad de los países ricos con la situación de otros pueblos.” (Pérez de Armiño, 2008)

Lo que nos explica Pérez de Armiño es que la cooperación al desarrollo basa su definición y por lo tanto su aplicación en el entendimiento de desarrollo que en ese momento los actores tengan.

Es por esa razón que nos valdremos del aporte de Gómez y Sanahuja en el libro *Breve Introducción a la Cooperación al Desarrollo* para definir lo que en este trabajo se entenderá por este término:

“La cooperación internacional al desarrollo comprende el conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, entre países de

diferente nivel de renta con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del Sur de modo que sea más equilibrado en relación con el Norte y resulte sostenible. A través de un contexto internacional más estable, pacífico y seguro para los habitantes del planeta” (Gómez & Sanahuja, 1999).

Cabe destacar que esta definición basa su concepción de desarrollo en la Carta Fundamental de las Naciones Unidas que en su apartado 3 artículo 1 indica que los países habrán de “cooperar en solución a los problemas de carácter económico social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos...” (ONU, 1945) sin discriminación alguna.

La cooperación internacional al desarrollo es interesante porque en ella participan múltiples actores los cuales se pueden distinguir entre instituciones públicas e instituciones privadas cómo pueden ser organizaciones no gubernamentales y otros colectivos sociales que trabajan por el desarrollo. (Gómez & Sanahuja, 1999).

La cooperación al desarrollo se lleva a cabo a través de múltiples instrumentos cómo puede ser la cooperación financiera directa o la cooperación económica, la asistencia técnica, la cooperación científica y tecnológica y la ayuda humanitaria. En ese sentido la cooperación al desarrollo puede ser entendida más por el fin que por el medio, el objetivo final es contribuir al desarrollo humano y el medio son los programas específicos que se diseñan para cada uno de los casos.

Importancia de incluir la discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo.

A lo largo de este capítulo hemos planteado no sólo la definición de cooperación internacional al desarrollo sino también la definición de discapacidad y de desarrollo humano, por lo tanto, en esta sección lo que haremos será unir estos conceptos para así dejar clara la importancia que tiene la inclusión de la comunidad de personas con discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo.

Se ha hablado ya de la clara relación que existe entre discapacidad y pobreza, la cual funciona como un círculo, ya que la situación de pobreza puede también provocar que se generen discapacidades:

“Por una parte, la pobreza produce discapacidad, ésta puede resultar como consecuencia de un proceso de desnutrición o alimentación inadecuada o, por falta de cuidados sanitarios, como cuidados perinatales, durante la maternidad, o por causa de enfermedades y deficiencias que se podrían haber evitado” (AECID, 2018).

Por otra parte, la discapacidad, por los estigmas asociados a la discapacidad por parte de la sociedad, reducen las posibilidades de acceso al empleo, la educación, la salud y las tecnologías de apoyo lo que lleva por su parte a una situación de riesgo económico para las familias.

Tanto los datos que hemos presentado en este trabajo como los que se desprenden de múltiples investigaciones confirman que las personas con discapacidad tienen menos acceso a la educación, empleo y a los servicios de salud

que sus pares sin discapacidad lo que confirma de manera inequívoca la relación clara que existe entre discapacidad y pobreza.

Es por lo tanto imposible que un país, sin importar cuál sea su definición de desarrollo, pueda alcanzar los objetivos que se plantea si no se incluye como eje fundamental la inclusión de las personas con discapacidad dentro de sus esfuerzos de cooperación internacional al desarrollo.

Este imperativo lo confirma la anterior relatora especial de los derechos de las personas con discapacidad, Catalina Devandas, cuando decía que:

“La cooperación internacional es fundamental para respaldar los esfuerzos que realizan los países, en especial los países en desarrollo, para cumplir el propósito y los objetivos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Los Estados han de adoptar medidas adecuadas y eficaces para fomentar la cooperación internacional entre los Estados parte, en particular la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, en asociación, cuando proceda, con las organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones sociedad civil pertinentes, en especial las organizaciones de personas con discapacidad.” (Devandas, 2020).

No está demás recalcar que Naciones Unidas ha hecho especial énfasis en la inclusión de las personas con discapacidad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, planteando lo que algunos autores consideran una oportunidad dorada para aumentar la inversión en proyectos que atiendan

directamente a las necesidades de las personas con discapacidad y les permitan una participación plena y efectiva. Que garantice el principio de igualdad y no discriminación, tomando en cuenta la diversidad étnica, sexual, cultural y lingüística y se incluyan los enfoques de género y de interseccionalidad.

Es importante en este apartado introducir el concepto de cooperación internacional inclusiva y accesible, ya que no se pueden crear proyectos de cooperación internacional al desarrollo que atiendan a la comunidad sin considerar ambos aspectos.

La cooperación debe ser inclusiva porque, por un lado las personas con discapacidad y sus organizaciones de representación deben estar incluidas en la programación aplicación y evaluación del desarrollo de las políticas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo y, por otro lado, deben “entablarse consultas con las personas con discapacidad y garantizar su participación efectiva e influyente en esos procesos garantizando que se tenga en cuenta el enfoque de género” (AECID, 2018). Este principio está perfectamente alineado con la CDPD y con el lema de la comunidad que reza “nada sobre nosotros sin nosotros”.

Para lograr que la cooperación internacional sea verdaderamente inclusiva debe también ser accesible siguiendo lo que reza el artículo de la CDPD:

“Los Estados Parte adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y

las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso...” (Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad, 2007).

Para ello es necesario asegurar que los documentos y todos los elementos que forman parte de los procesos de cooperación carezcan completamente de barreras que prevengan la plena participación de los miembros de la comunidad.

Es importante aclarar que la cooperación internacional al desarrollo tiene el potencial de acelerar la inclusión de las personas con discapacidad, pero no es de ninguna manera una solución absoluta ya que no podrá substituir los recursos y esfuerzos que los gobiernos hacen a lo interno.

“Si bien la cooperación internacional nunca podrá igualar ni reemplazar los recursos que los países destinan a las políticas de discapacidad, puede cumplir un papel estratégico a la hora de facilitar el diálogo entre los actores del Estado y de la sociedad civil: puede armonizar los dispositivos y prestaciones que hoy tienen distintos abordajes, y transversalizar el enfoque de la discapacidad en todas las políticas públicas con el fin de avanzar hacia una política integral en materia de discapacidad alineada a la CDPD.” (van Rompaey, 2020).

Para lograr que la inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo sea efectiva es importante atender a las necesidades fundamentales de la comunidad, por lo cual debemos comprender el valor que

tienen los ejes de educación, salud, empleo y tecnologías de apoyo en la inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo.

Educación.

Como hemos establecido ya, los índices de alfabetización y acceso a la educación de la comunidad de personas con discapacidad son deplorables, y no está de más recordar que “La educación es una de las principales puertas de entrada a la sociedad y todo niño y niña tiene derecho a ella.” (Simarro, 2017). Es el primer paso hacia la inclusión y uno de los que más estamos fallando como sociedad.

Los efectos positivos que tiene la educación sobre las personas pueden ser inmediatos, “Por ejemplo, el hecho de que los niños estén en la escuela permite algo tan simple e importante como que los padres puedan trabajar con mayor facilidad, y esto es algo que puede ser trascendental en países con un alto porcentaje de la población en situación de pobreza” (Simarro, 2017). Pero también tiene efectos a largo plazo cómo lo son el acceso a la educación superior y a mejores oportunidades laborales.

Otro de los grandes problemas que tienen los niños con discapacidad al buscar acceder a la educación son los muchos casos de violencia y segregación por parte de sus pares y sus profesores que no están preparados para lidiar con la discapacidad por lo que los niños con discapacidad no asisten a la escuela o solo asisten a centros de educación especial.

La educación es crucial para el desarrollo y es una herramienta crucial para el desarrollo económico de la familia, por lo cual los proyectos de cooperación internacional al desarrollo que atienden específicamente este problema tienen una alta probabilidad de generar muy valiosos resultados en la inclusión de esta comunidad en el corto y el largo plazo.

Salud.

La OMS define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS, 2022) los datos que hemos presentado demuestran que las personas con discapacidad sufren discriminación en el acceso a los servicios de salud y su exclusión de la participación en muchos ámbitos evita que logren un estado de bienestar integral.

La OMS encuentra que hay barreras que limitan el acceso de la Comunidad de personas con discapacidad a la salud y las divide en:

1. Barreras ligadas a cuestiones de actitud
2. Barreras físicas
3. Barreras que dificultan la comunicación
4. Barreras económicas

Estas barreras en su conjunto son un reflejo de los obstáculos que la sociedad pone a las personas con discapacidad en todos los ámbitos, pero en el caso de la salud su importancia se exagera ya que al ser la salud un derecho humano es esencial que los gobiernos atiendan esas barreras de manera integral.

Como bien lo dice la OMS:

“Solo será posible procurar a cada cual el grado máximo de salud y bienestar si los gobiernos entienden la necesidad de cambiar de paradigma y asumen que, para cumplir las metas de salud mundiales, es imprescindible que la inclusión de la discapacidad pase a formar parte integrante de las prioridades del sector de la salud” (OMS, 2021).

las políticas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo deben incluir la salud como uno de sus ejes centrales.

Empleo.

Toda persona tiene derecho al trabajo, de hecho, la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice:

“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses” (ONU, 1948).

A pesar de que este es uno de los derechos más ampliamente reconocidos existe una diferencia inconcebible entre los porcentajes de ocupación de la comunidad de personas con discapacidad y sus pares sin discapacidad,

“Concretamente las tasas de empleo son mucho menores, y las de desempleo mucho mayores, en personas con discapacidad. Esta es una de las causas más importantes por las que la discapacidad implica mayores probabilidades de pobreza” (Simarro, 2017).

No es solamente en los países en desarrollo en donde estos números deben mejorar, pero si es cierto que los países desarrollados tienen mucho mejores servicios especializados, y políticas de inclusión de las comunidades de personas con discapacidad en el ámbito laboral.

Los estigmas asociados a la discapacidad provocan que los empleadores no consideren a las personas con discapacidad como potenciales trabajadores, y les excluye de las oportunidades que están disponibles, aun cuando las exclusiones son tan heterogéneas como lo son las discapacidades lo cierto es que no es posible alcanzar el desarrollo si no se mejora la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral.

Es por ello que este debe ser un eje central de las políticas y programas de cooperación internacional, ya que sin ello será imposible romper el vínculo que existe ente la discapacidad y la pobreza.

Tecnologías de Apoyo.

El desarrollo de tecnologías de información de las últimas décadas ha creado avances en todas las áreas del conocimiento, no obstante, el acceso a la información que ha traído consigo el internet y las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación no ha sido uniforme para todos. Las tecnologías de

apoyo son herramientas tecnológicas que permiten a la comunidad de personas con discapacidad vivir de manera independiente en todos los ámbitos.

En las décadas pasadas la comunidad de personas con discapacidad también ha conseguido avances importantes siendo algunos de ellos “los implantes cocleares y audífonos los programas informáticos de accesibilidad, impresoras en braille, las sillas de ruedas motorizadas, vehículos de transporte público y privado adaptados, los dispositivos informáticos para la comunicación, etc.” (Simarro, 2017).

Las tecnologías de apoyo facilitan la participación plena y efectiva de la comunidad de personas con discapacidad en todos los ámbitos, y en especial en el acceso a la información. Cabe destacar que los países desarrollados tienen por sus condiciones económicas más acceso a estas nuevas tecnologías, de hecho, para muchas de las personas con discapacidad en los países en desarrollo las tecnologías de apoyo son simplemente inaccesibles desde el punto de vista económico.

“La desigualdad mundial queda reflejada en este ámbito de forma nítida.”
(Simarro, 2017).

Es claro que para lograr la plena participación y el verdadero desarrollo es importante trabajar para reducir estas desigualdades, y trabajar para que la información fluya desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo. La cooperación internacional al desarrollo debe incluir las tecnologías de apoyo ya que son fundamentales para la realización de una vida independiente y en igualdad por parte de la comunidad de personas con discapacidad.

Capítulo 3. El Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Cooperación Internacional y su implementación en México y España.

A lo largo de este trabajo hemos hecho un recorrido sobre la histórica definición de la discapacidad y cómo ha avanzado de un modelo médico a un modelo asistencialista hasta llegar a un modelo social de la discapacidad, “el modelo social pone énfasis en la discriminación estructural que sufren las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida” (Palacios, 2015).

Este modelo se desprende del artículo 1 de la convención y cabe destacar que la convención no busca la creación de nuevos derechos “sino promover proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente” (Palacios, 2015). Por lo tanto, lo que busca es que las personas con discapacidad tengan igualdad en el acceso y la protección de los derechos humanos.

Los derechos humanos son derechos inherentes y universales de todos los seres humanos tanto que en el año 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y este se convirtió en el primer documento legal en establecer una protección universal a los derechos (Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas., 2022).

Los derechos humanos como tales son universales, lo que significa que todos tenemos los mismos derechos, e inalienables que implica que no se pueden

suprimir, son también indivisibles e interdependientes ya que están conectados de manera tal que no se puede disfrutar de uno si los otros están privados.

“Los derechos humanos son un fenómeno del siglo XX desarrollado en respuesta a las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial. Establecen un código moral internacionalmente aceptado por el cual se reconoce y protege la humanidad intrínseca de cada individuo. Los derechos humanos son los principios fundamentales, universales e indivisibles por los cuales todo ser humano puede reclamar justicia e igualdad” (Albert & Hurst, 2005).

Es importante que comprendamos que la discapacidad es un asunto de derechos humanos, esto ha sido documentado a través de los datos que hemos compartido en esta investigación y múltiples autores lo confirman, dado que las barreras sociales que existen no permiten a las personas con discapacidad el pleno disfrute de los derechos humanos y aunado a ello el hecho de que las personas con discapacidad son también seres humanos “es axiomático que la discapacidad es una cuestión de derechos humanos.” (Albert & Hurst, 2005)

Existe por lo tanto un marco legal, mediante el cual, si partimos del hecho de que las personas con discapacidad son seres humanos, y tienen derechos que son indivisibles, universales e inalienables, desde una perspectiva de derechos humanos, no tiene sentido que se deje por fuera a una población tan grande y mucho menos cuando se ha vuelto tan popular el trabajo desde el Enfoque Basado en Derechos Humanos.

El Enfoque Basado en Derechos Humano lo define la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la siguiente manera:

“...un marco conceptual del proceso de Desarrollo Humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operativo está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos” (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2006).

La intención de este enfoque es buscar la integración de los valores, principios y normas del sistema internacional de los derechos humanos en planes y políticas dirigidos hacia el desarrollo. El enfoque no solamente identifica a los titulares de derechos, sino que busca contribuir también a fortalecer las capacidades que tienen de reclamar sus derechos.

Cómo contraparte a los titulares de derechos están los garantes de derecho (Titulares de deberes), y el Enfoque Basado en Derechos Humanos busca darles también a estos las herramientas necesarias para cumplir con sus obligaciones. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos, 2016)

En ese sentido el Enfoque Basado en Derechos Humanos se basa en los siguientes principios:

- “la materialización real de los derechos
- la especial atención a grupos marginados o vulnerables
- la interdependencia e integralidad de todos los derechos

- la participación de los titulares de derechos y
- la rendición de cuentas de los titulares de deberes” (COPREDEH, 2019)

En el EBDH el punto de partida y el fin último de todos los programas y políticas públicas que se buscan implementar son los mismos derechos humanos. Cabe destacar que la especial atención a grupos marginados es de suma importancia para nuestra investigación. Ya que históricamente los esfuerzos que se han hecho para atender el desarrollo de las personas con discapacidad han sido basadas “predominantemente en satisfacer las necesidades materiales de las PCD. Estas intervenciones representan enfoques basados en la caridad. En la práctica esto significa brindar ayudas técnicas, servicios de nutrición y salud, por ejemplo” (Katsui & Kumpuvuori, 2008).

Enfoque que usualmente no logra empoderar a las personas con discapacidad y en donde el Enfoque Basado en Derechos Humanos y su especial atención a los titulares de derechos dándoles “derechos y libertades, y a través de este mecanismo crea, para los titulares de derechos, un nuevo nivel de propiedad de sus vidas” (Katsui & Kumpuvuori, 2008).

Cooperación Internacional en Derechos Humanos y el enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación Internacional al desarrollo.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo tiene su principal fundamento en la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 1 sobre los propósitos de las Naciones Unidas dice:

“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (ONU, 1945).

Al ver esta definición es común pensar en desarrollo y derechos humanos como conceptos interdependientes y que parten de un mismo origen no obstante esta no es la realidad, como hemos visto hasta ahora es claro que el desarrollo no siempre ha tomado en consideración los derechos humanos

La historia de la cooperación internacional y el desarrollo comienza con un enfoque pragmático económico que asumía

“...las realidades nacionales como simples hechos y la acción a realizar como una generosa tarea que permitiera mejorar su situación. La pobreza era, pues, una realidad indiscutible, y como los países pobres no podían salir de su situación, necesitaban la ayuda de los ricos.” (Acebal Monfort, Fernández Aller, & Luis Romero, 2011)

Durante los primeros 40 años desde la creación de la organización de las Naciones Unidas, ésta no tomó el liderazgo en la promoción y garantía de los derechos humanos, el desarrollo era visto únicamente como económico y político y solo se medía por sus resultados macroeconómicos, dejando de lado los derechos humanos y sobre todo la búsqueda de libertades y derechos de las poblaciones históricamente desatendidas.

Una de las principales causas del olvido de los derechos humanos son las “posiciones tan diferentes mantenidas por diversos miembros de las NN UU durante la Guerra Fría” (Acebal Monfort, Fernández Aller, & Luis Romero, El enfoque basado en Derechos Humanos y las políticas de cooperación internacional, 2011) en donde se cultivó intencionalmente una oposición entre los Derechos Civiles y Políticos (DCP) y Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Luego vinieron los procesos de descolonización y autodeterminación que crearon el ambiente perfecto para que el sistema de dominación no fuera más político sino económico; a este nuevo modelo de control se le llamó neocolonialismo y estaba centrado en sostener las áreas de influencia política y de explotación de recursos.

Es importante denotar que este enfoque económico y basado en el crecimiento provocaba que se despolitizara la pobreza: “la ayuda económica y social se saltaba la consideración de los derechos civiles y políticos, paradójicamente los más queridos por los pueblos ricos y demócratas” (Acebal Monfort, Fernández Aller, & Luis Romero, 2011). Este paradigma se vio reforzado por la evolución del entramado institucional creado en Bretton Woods con la creación del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y los reconocidos Planes de Ajuste Estructural.

En el año 2005 se suscribe la “Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo” en donde se propone que es necesario basado en los objetivos de desarrollo del milenio:

“aumentar el volumen de la ayuda y de los otros recursos del desarrollo para lograr estos objetivos, también es preciso aumentar al mismo tiempo de manera significativa la eficacia de la ayuda al Desarrollo, así como respaldar

el esfuerzo que realizan los países socios reforzando sus gobiernos y mejorando el desempeño del desarrollo” (Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, 2005).

Esta es la primera vez en la que se reconoce a los países en desarrollo como países socios en igualdad de condiciones; no obstante, en esta importante declaración los derechos humanos no son mencionados.

También es importante volver al final de la guerra fría ya que es en aquel momento en 1990 en donde:

“debido, entre otros, al compromiso y trabajo de Kofi Annan, y al proceso de reforma de la ONU que él lanzó a fines de los años 90. Ante la Comisión de Derechos Humanos Annan declaró haberlos constituido como una prioridad en todos los programas de las Naciones Unidas” (Acebal Monfort, Fernández Aller, & Luis Romero, 2011).

En el año 1997, cuando la reforma propuesta por Kofi Annan empezaba a completarse, se comienza a ver el vínculo directo entre el desarrollo y los derechos humanos en todas las organizaciones de las Naciones Unidas.

“... de modo que se convocó en la Universidad de Princeton (enero de 2001) un “Primer Taller Inter-Agencia”. La intención era ya iniciar la definición de un Enfoque Basado en Derechos Humanos para el desarrollo, catalizado por el llamamiento de Kofi Annan para programar un aprendizaje comprensivo sobre derechos humanos, dirigido a todo el staff de las Naciones Unidas” (Acebal Monfort, Fernández Aller, & Luis Romero, 2011).

Este primer taller fue en donde se decidió integrar los derechos humanos en los programas de asistencia al desarrollo y en las evaluaciones por país.

En el 2003, en Stanford, se dio el segundo Taller Inter-Agencia. A este taller asistieron más de 15 agencias de desarrollo de las Naciones Unidas y produjeron un texto que desde ese entonces es la base para el enfoque basado en los derechos humanos.

El documento que surge es titulado Declaración de entendimiento común de las Naciones Unidas la cual reconoce explícitamente la función del marco normativo internacional de los derechos humanos en el funcionamiento de las Naciones Unidas. La Declaración es un documento de tres páginas que se resume en los siguientes puntos:

- “Todos los programas de cooperación, política y asistencia técnica para el desarrollo deberían promover la realización de los derechos humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos;
- Las normas y principios de derechos humanos orientan todas las actividades de cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y fases del proceso de programación;
- La cooperación para el desarrollo contribuye al fomento de la capacidad de los “titulares de deberes” para cumplir sus obligaciones y/o de los “titulares de derechos” para hacer valer sus derechos.”
(OHNCHR, 2007)

Ya se ha mencionado en párrafos anteriores la importancia que tuvieron los objetivos de desarrollo del milenio en la promoción de los derechos humanos y en su inclusión cómo parte fundamental del desarrollo y de las políticas y planes de cooperación, es importante también dar una mirada a los objetivos de desarrollo sostenibles que cómo sucesores de los ODM nos brindan no solamente una clara relación con los derechos humanos sino también con los derechos de las personas con discapacidad en específico.

De acuerdo con Naciones Unidas y con el Gobierno Central de Costa Rica, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda 2030 son inspirados por la carta de las Naciones Unidas y están directamente relacionados con los derechos humanos.

“Los ODS constituyen una base y plataforma de impulso para el cumplimiento los derechos humanos en todos los países. Los ODS promueven la rendición de cuentas de los estados frente a sus ciudadanos, la financiación y ejecución de los compromisos de desarrollo y de derechos humanos existentes.

Los ODS están diseñados para ser aplicados universalmente y no se limitan a los llamados países en desarrollo.” (ONU Costa Rica, Gobierno de Costa Rica, 2022).

Este vínculo es trascendente porque implica que, para la consecución de los 17 Objetivos y 169 metas, es necesario un enfoque basado en los derechos humanos de todos los habitantes de los países. Cabe resaltar que la Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad son cruciales también para el desarrollo:

“La Agenda 2030 y la CDPD están interconectadas y ésta última debe servir como guía para la implementación de los ODS, de forma que se consiga la plena inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad. Sólo mediante la utilización de la CDPD para implementar los ODS puede asegurarse que no se crea nueva exclusión y desigualdad o se perpetúan barreras como las institucionales, actitudinales, físicas, legales, de la información y las tecnologías de la comunicación (TIC) “ (AECID, 2018).

Esta relación entre los derechos humanos, los objetivos de desarrollo sostenible y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es tal que nos permite ver que la única manera de que la cooperación internacional al desarrollo sea tanto inclusiva como accesible es mediante la aplicación concreta y completa de un Enfoque Basado en Derechos Humanos, en la planificación, evaluación y ejecución de los proyectos y programas de la cooperación internacional a desarrollo.

Es por esta razón que ahora daremos una mirada a la aplicación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en México y España.

EI EBDH en México,

El caso de México es importante en este trabajo ya que es uno de los países en desarrollo que ha implementado el EBDH que más similitudes tiene con Costa Rica, se trata de un país latinoamericano, en desarrollo que ha incorporado el

Enfoque Basado en Derechos Humanos en la cooperación internacional de manera exitosa.

Lo que buscamos con este apartado es ver el marco jurídico mexicano y cómo desde ahí se ha incorporado el EBDH en la cooperación internacional al desarrollo y resaltar algunas de las acciones que se han tomado en la implementación de programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

Hasta el año 2011, con la aprobación de la Ley de Cooperación internacional al Desarrollo, “la cooperación internacional en México no había tenido un avance coherente o lineal y había sido objeto de una constante reconfiguración” (CNDH, 2016), la realidad es que había formado parte de diferentes unidades administrativas o simplemente como parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores y había sido sujeto de múltiples reconfiguraciones.

Es en el año 2007 en seguimiento a todas estas reconfiguraciones se impulsa una iniciativa que proponía la creación legislativa de una agencia mexicana de cooperación.

Esta ley le da la posibilidad a la Administración Pública de cuantificar, fiscalizar, medir y dar seguimiento a los programas y políticas de cooperación al desarrollo que se ejecutan a nivel mexicano

La ley crea también la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), como un órgano desconcentrado de la de Relaciones Exteriores. “con el objetivo de coadyuvar en los esfuerzos de desarrollo sustentable

y promover el principio de la cooperación internacional plasmado en la constitución” (Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo, 2011).

Paralelo a este desarrollo desde el año 1990 se crea la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, una organización fundamental en la implementación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en la cooperación internacional mexicana, ya que participa activamente de los procesos de cooperación teniendo un enfoque completamente dirigido a los derechos humanos.

Gracias a este marco jurídico y a la creación de estas organizaciones con fines específicos, en México se han realizado importantes colaboraciones y proyectos guiados por el desarrollo con un Enfoque Basado en Derechos Humanos con múltiples actores.

Aplicación del EBDH en la práctica en México.

El hecho de que la cooperación internacional al desarrollo esté fundamentada en la constitución mexicana y que cuente con dos instituciones facultadas para promover programas de cooperación tanto horizontal como vertical que tengan un enfoque basado en derechos humanos ha producido importantes colaboraciones.

No es casualidad que en los Planes Nacionales de Desarrollo se tome en cuenta el tema de los derechos humanos y la cooperación internacional con claras estrategias y líneas de acción. (CNDH, 2016).

La CNDH mantiene relaciones de cooperación bilateral con diferentes organizaciones especializadas en el tema, con ONG internacionales y con organismos internacionales y regionales estas buenas relaciones solamente

pueden ser positivas ya que el fundamento del enfoque es siempre la promoción y el respeto de los derechos humanos.

La AMEXCID por su parte se enfoca en “que los esfuerzos de México en cooperación internacional para el desarrollo, como receptor, socio de cooperación sur-sur y de cooperación triangular, sean sostenibles y de alto impacto.” (AMEXCID, 2018). Y logran esto con cooperación sur-sur cooperación triangular y cooperación regional.

Por otra parte, sumado al hecho de que existen las herramientas legales, los gobiernos mexicanos siguen aportando no solamente como receptores de donación sino también como donantes con una estrategia clara que trasciende el plan de desarrollo de un gobierno y son claros en que:

“El pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos es el objetivo central del desarrollo. Los programas, proyectos y acciones de CID de México deben promover un enfoque integrado y multidimensional de la inclusión social que favorezca el bienestar de las personas.” (AMEXCID, 2021)

Es claro que el Enfoque Basado en Derechos Humanos ha permeado de manera clara el accionar del gobierno mexicano en sus planes y políticas relacionadas con la cooperación internacional, y como hemos visto cuentan con la posibilidad de planificar, ejecutar y evaluar con base en este enfoque sin importar los cambios de gobierno ni las circunstancias políticas.

El EBDH en España.

El caso de España es importante en esta investigación porque es uno de los principales socios y donantes para América Latina, en especial con Costa Rica ya que “Costa Rica y España mantienen un duradero y extenso programa de cooperación para el desarrollo desde 1990”. (AECID, MREC, 2021) además se trata de un país que ha incorporado el Enfoque Basado en Derechos Humanos de manera explícita dentro de su legislación, programas y políticas de cooperación durante años.

Lo que se busca con este apartado es ver el marco jurídico español y cómo desde ahí se ha incorporado el EBDH en la cooperación internacional al desarrollo, además de resaltar algunas de las acciones que se han tomado en la implementación de programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

El marco legal español que se presta para la implementación del Enfoque Basado en Derechos Humanos comienza con el preámbulo de la Constitución Política en donde dice que la voluntad de la nación española es: “Colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra.” (Constitución Española, 1978)

Podemos agregar que “el Estado español ha ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos, mostrando con ello su compromiso con el sistema internacional de derechos humanos”; (Acebal Monfort,

Fernández Aller, & Luis Romero, 2011) España cuenta por lo tanto con uno de los principales ejes para la promoción del Enfoque Basado en Derechos Humanos.

El Estado español ha firmado también “las Declaraciones de la Asamblea y de las Conferencias de Naciones Unidas (Carta Universal de los Derechos Humanos, Declaración del Derecho al Desarrollo o Declaración de Viena, entre otras)” (Acebal Monfort, Fernández Aller, & Luis Romero, 2011).

En España, por lo tanto, las leyes con mayor rango incluyen a los derechos humanos como eje central lo que es un apoyo fundamental en la implementación del EBDH a la cooperación internacional.

En la década de 1980 es cuando se comienza a concretar la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Es en esta década que “se crean la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)” (Acebal Monfort, Fernández Aller, & Luis Romero, 2011), entidad que luego pasaría a ser conocida como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En el año 1998 se aprueba la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), en su artículo 1 se define que los procesos de desarrollo que impulse la cooperación española tendrán como base la defensa y protección a los derechos humanos y las libertades fundamentales, haciendo énfasis en los derechos humanos.

Esto se suma que en su artículo 2, titulado Principios, recoge los principios fundamentales que guiaran la política de cooperación internacional al desarrollo de España, en donde se incluyen el reconocimiento de los seres humanos como protagonistas de la cooperación, la defensa y promoción de los derechos humanos, la sostenibilidad, equidad de género e igualdad, la promoción de un crecimiento económico sostenible y el respeto a los tratados y organismos internacionales (Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo., 1998).

Como resultado de la aprobación de la LCID se crean los Planes directores que son los documentos de aplicación de la Ley de Cooperación. Estos planes históricamente han hablado del Enfoque Basado en Derechos Humanos y esto no es casualidad pues este plan se da cercano a las fechas en donde se establecían en Stamford las bases de lo que sería conocido como el Enfoque Basado en Derechos Humanos.

Gracias al fundamento jurídico es que España por medio de sus agencias de cooperación ha logrado implementar el Enfoque Basado en Derechos Humanos de manera explícita generando no solamente programas y proyectos con dicho enfoque, aunque no perfecto, pero sí en clara consonancia con la protección y la promoción de los derechos humanos.

Aplicación del EBDH en la práctica en España.

Es importante, en este punto, dar una mirada a los datos más recientes y también a los planes a futuro que incluyen el EBDH como marco referencial.

En ese sentido podemos comenzar por citar el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 aprobado por el Consejo de Ministros en el año 2018 mediante el cual “Señalará líneas directrices para el conjunto de actores del sistema español de cooperación, más allá de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por lo que para su elaboración se ha aplicado un enfoque muy participativo,” (Gobierno de España, 2018) y en este plan indica de manera explícita que se integran los principios del EBDH. (Gobierno de España, 2018).

La memoria institucional más reciente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo dice textualmente que la “ acción de la AECID, extendida por más de treinta países, persigue la protección de las libertades y derechos fundamentales, la perspectiva de género, la calidad medioambiental y el respeto a la diversidad cultural, en consonancia con la Agenda 2030” (AECID, 2020) Esta acción está compuesta por 363 millones de euros catalogados como Ayuda Oficial al Desarrollo.

Uno de los datos más interesantes de este informe es su distribución por ODS en donde resalta que el 61% de esos fondos fueron dedicados específicamente a algún ODS.

Este enfoque en los ODS es un claro ejemplo de la implementación de un Enfoque Basado en Derechos Humanos en la búsqueda, planificación y ejecución de programas de cooperación, el caso español es realmente interesante ya que es uno de los principales donantes para América Latina.

El progreso que produce este enfoque queda claro en la Guía para la inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional publicada por la AECID en 2018 es uno de los únicos documentos de este tema en el mundo y que trata a la discapacidad cómo un eje central de la cooperación internacional al desarrollo.

España se plantea una nueva legislación con el anteproyecto de Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global que está avanzando por el entramado institucional español y que tiene sus bases en el enfoque basado en los derechos humanos.

Capítulo 4. Situación actual de la inclusión de las personas con discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo en Costa Rica.

En este capítulo se ofrece un diagnóstico sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la cooperación internacional en Costa Rica durante el período de la investigación. Para lograr dicho diagnóstico en primera instancia se realiza una contextualización de la cooperación internacional en Costa Rica, mediante la cual podremos entender el marco jurídico, los actores y las metodologías aplicadas y los instrumentos de planificación de la cooperación internacional.

Antes de entrar de lleno en el análisis de los proyectos, es importante también contextualizar la situación de las personas con discapacidad en Costa Rica; para ello haremos referencia en primera instancia a el marco jurídico existente, la institución rectora y a la información disponible en la Encuesta Nacional de Discapacidad, esto nos dará una mirada clara sobre los resultados que han tenido estos esfuerzos legales.

Una vez establecido el marco contextual podremos pasar a analizar los proyectos de cooperación internacional que se han identificado que cumplen con los requisitos para ser incluidos en el estudio, estos son estar en el período de investigación, que parte desde 1996 año de la aprobación de la Ley 7600 hasta el año 2022, y tener como fin el desarrollo de las comunidades en los temas de educación, empleo, salud y tecnologías de apoyo.

Este análisis nos dará luz sobre lo que se ha hecho en torno a la cooperación internacional al desarrollo en Costa Rica en el período de la investigación, sin

embargo, el último apartado de este capítulo es quizá el más importante porque contiene los resultados de la encuesta y las entrevistas realizada como parte de la investigación. En donde se realizaron preguntas específicas sobre las necesidades de la comunidad de personas con discapacidad y la inclusión del grupo en la cooperación internacional al desarrollo. Estos resultados son acompañados por la información recopilada a lo largo de las entrevistas realizadas a funcionarios del Consejo Nacional de la Discapacidad y el MIDEPLAN.

Cooperación Internacional en Costa Rica.

La cooperación internacional en Costa Rica cuenta con un marco jurídico completo, aunque no tan robusto como la de otros países como México y España, debido a que la base de la cooperación internacional en Costa Rica se encuentra estipulada en la Constitución Política de la República.

En primera instancia, es importante anotar que los tratados internacionales en Costa Rica tienen rango superior a la ley excepto a la Constitución Política, de acuerdo con el artículo 7 de la misma que dice que “Los tratados públicos, los convenios internacionales y los concordatos, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen, autoridad superior a las leyes” (Constitución Política de la República de Costa Rica., 1948).

También en la Constitución se hace referencia a las atribuciones de la Asamblea Legislativa en lo que concierne a los tratados internacionales: en el artículo 121 sobre las atribuciones exclusivas de la Asamblea Legislativa se señala:

“Aprobar o improbar los convenios internacionales, tratados públicos y concordatos.

Los tratados públicos y convenios internacionales, que atribuyan o transfieran determinadas competencias a un ordenamiento jurídico comunitario, con el propósito de realizar objetivos regionales y comunes, requerirán la aprobación de la Asamblea Legislativa, por votación no menor de los dos tercios de la totalidad de sus miembros.

No requerirán aprobación legislativa los protocolos de menor rango, derivados de tratados públicos o convenios internacionales aprobados por la Asamblea, cuando estos instrumentos autoricen de modo expreso tal derivación”.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo único de la ley N° 4123 de 31 de mayo de 1968)” (Constitución Política de la República de Costa Rica., 1948)

También en la Constitución Política, en el artículo 140, se le confiere al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la potestad de dirigir las relaciones internacionales que por su naturaleza incluyen la cooperación internacional. En el artículo dice textualmente que son deberes y atribuciones que corresponden conjuntamente al presidente y al respectivo ministro de Gobierno el “dirigir las relaciones internacionales de la República”. (Constitución Política de la República de Costa Rica., 1948).

Es importante aclarar que en Costa Rica los representantes del Estado serán solamente:

“los jefes de Estado, jefes de Gobierno y ministros de Relaciones Exteriores. Cualesquiera otra persona o funcionario que no sean los indicados anteriormente, necesariamente deben contar con Plenos Poderes que le permitan suscribir este tipo de instrumentos internacionales en el exterior” (MIDEPLAN; MRREE, 2020).

Estos plenos poderes son importantes porque así los representantes designados cuentan con los requisitos necesarios para firmar acuerdos para el país, y con los socios que pueden incluir los convenios de cooperación internacional.

Actores de la Cooperación Internacional en Costa Rica.

En este punto y para poder entender este entramado jurídico es importante hablar de los diferentes actores de la cooperación Internacional en Costa Rica.

Al Poder Legislativo. Cómo se ha visto en el citado artículo 121 inciso 4 de la Constitución, le corresponde aprobar o improbar los instrumentos internacionales que se hayan firmado, entre ellos se incluyen por supuesto los Convenios o Acuerdos Marcos Básicos de Cooperación con los cuales se regulan las relaciones.

El ordenamiento jurídico comunitario puede dotarse de determinadas competencias a través de tratados públicos y acuerdos internacionales con el fin de alcanzar objetivos regionales y comunes, esto siempre que la Asamblea Legislativa los apruebe por una mayoría no inferior a dos tercios de sus miembros.

Como ya lo hemos establecido los convenios de menor rango como protocolos derivados de esos tratados públicos o convenios internacionales no requieren aprobación legislativa.

Al Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Constitución, le corresponde dirigir las relaciones internacionales de la República de Costa Rica y celebrar los convenios, tratados públicos y concordatos, así como promulgarlos y ejecutarlos una vez que la Asamblea Legislativa los haya aprobado.

En la práctica, el Poder Ejecutivo de Costa Rica divide la gestión de manera dual, dándole así al tratamiento de la cooperación a dos entes rectores. De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional 5525 de 1974. "...corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, formular, negociar, coordinar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo" (Ley de Planificación Nacional, 2012). Dándole así la facultad técnica a MIDEPLAN para negociar, y llevar a cabo la coordinación de los programas de asistencia. Este artículo añade que las solicitudes de asistencia serán tramitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el cual, en seguimiento con sus funciones, las hará llegar a los gobiernos o representantes extranjeros.

Por otra parte, el rol del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la cooperación internacional de acuerdo con su Ley Orgánica publicada en 1962:

"... en virtud de las disposiciones constitucionales y legales respectivas, tiene por función colaborar con el presidente de la República, bajo la dirección del ministro nombrado al efecto, en la

formulación sistematizada de la política exterior del país, en la orientación de sus relaciones internacionales y en la salvaguardia de la soberanía nacional. Es el medio por el cual el Estado realiza todas sus gestiones ante Gobiernos e Instituciones extranjeras.” (Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1962).

Estas gestiones incluyen por supuesto todos los elementos relacionados con la cooperación internacional de Costa Rica. En el Decreto Ejecutivo N° RE-38435-RE, del 14 de marzo de 2014, se modificó el artículo 79 del Reglamento de Tareas y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en donde se definen las funciones de la Dirección de Cooperación Internacional, que son:

1. Participar activamente en la formulación de políticas de cooperación garantizando que los proyectos y programas sean congruentes con la política exterior de Costa Rica.
2. Promover el aprovechamiento de los recursos de cooperación internacional.
3. Coordinar la integración de los mecanismos y acciones a seguir según las fuentes que hagan más eficiente el uso de los recursos.
4. Ser el interlocutor oficial.
5. Emitir las directrices de la cooperación internacional para las embajadas en todo lo que tiene que ver con la identificación de fuentes.
6. Coordinar la conformación de comisiones nacionales para negociar recursos externos.

7. Promover las reuniones binacionales y las comisiones mixtas en el tema de cooperación para elaborar programas de cooperación ordenados con países y organismos internacionales.
8. Fortalecer la cooperación técnica regional y la cooperación triangular. (parafraseado de (Reforma Reglamento Tareas y Funciones Ministerio Relaciones Exteriores, 2014)

En este decreto también se dan elementos importantes para fortalecer la oficina de becas con funciones que ayuden a promover el adecuado funcionamiento de esos sistemas de cooperación.

En el reglamento del artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional N° 5525 publicado en 2009 se refuerza esta labor, en él se indica que “Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se encargará de establecer su congruencia con la política exterior del país, y las presentará oportunamente a los gobiernos y organismos internacionales correspondientes”. En este reglamento también se le dan funciones específicas al MREC:

1. Identificar fuentes de cooperación internacional para el país a través de sus embajadas.
2. Comunicar información sobre esas ofertas a MIDEPLAN.
3. Negociar las ofertas con los gobiernos internacionales y participar a MIDEPLAN.
4. Canalizar las solicitudes de cooperación internacional debidamente aprobadas por MIDEPLAN.

5. Presidir las Reuniones Binacionales y Comisiones Mixtas que deban realizarse. (Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional N° 5525 del 2 de Mayo de 1974, 2009).

A la luz de este contexto jurídico, resulta evidente lo importante que es la coordinación y colaboración entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), ya que ambos comparten funciones dentro del campo de acción de la cooperación internacional de acuerdo con la legislación costarricense.

Es importante también mencionar que el Ministerio de Hacienda tiene una función importante en la cooperación reembolsable ya que es la entidad competente para la solicitud y ejecución de este tipo de proyectos, teniendo en este tipo de proyectos un rol muy similar al del MREC en todo el proceso de la gestión de la cooperación internacional.

Un último actor es la Contraloría General de la República la cual está encargada de “vigilar el uso de los recursos públicos que utilizan las instituciones del Estado.” (CGR, 2022) es importante también mencionar a la contraloría general de la república ya que, aunque su papel no está directamente relacionado con la cooperación internacional sí

“ha sido enfática en la necesidad del debido registro de los proyectos y de los recursos de la cooperación no reembolsable que recibe el país, así como contar con instrumentos adecuados, transparentes y oportunos que permitan conocer el estado de situación de los proyectos y de los recursos que ingresan

al país por medio de programas, proyectos y acciones de cooperación.”
(MIDEPLAN; MRREE, 2020).

En seguimiento a estas instrucciones, MIDEPLAN con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha lanzado el Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (SIGECI). Este instrumento lo maneja MIDEPLAN y fue para esta investigación una de las principales fuentes de información sobre los proyectos de cooperación que incluyen discapacidad.

Procedimiento de la gestión de la cooperación internacional en Costa Rica.

La gestión de la cooperación internacional en Costa Rica se puede dividir en dos grandes áreas que son la demanda de las instituciones y la oferta de los cooperantes, ambas se administran mediante una serie de pasos que se presentan en la tabla a continuación:

Tabla 1 Pasos para la Gestión de la Cooperación en Costa Rica

Paso	Demanda de las instituciones	Oferta de los cooperantes
1	Las instituciones nacionales presentan al MIDEPLAN las propuestas de cooperación para el análisis y aprobación técnica.	Los cooperantes le informan al MREC acerca de la disponibilidad de recursos.
2	MIDEPLAN analiza y aprueba las solicitudes.	El MREE coordina con el MIDEPLAN para difundir la información a las instituciones nacionales.
3	MIDEPLAN presenta las solicitudes aprobadas a la Dirección de Cooperación del MREC para que estos se oficialicen ante los cooperantes.	MIDEPLAN comunica a los enlaces institucionales de cooperación.
4	El MREC comunica al MIDEPLAN la decisión sobre las solicitudes presentadas.	Las Instituciones nacionales presentan a MIDEPLAN las propuestas

		de cooperación para su análisis, asesoría y aprobación.
5	MIDEPLAN les comunica a las instituciones la aprobación de apoyo y hace los arreglos logísticos y operativos necesarios.	MIDEPLAN analiza las propuestas recibidas de acuerdo con los instrumentos de planificación vigentes.
6		MIDEPLAN canaliza las propuestas al MREC para que las oficialice ante las instancias que corresponda.
7		El MREC oficializa ante los cooperantes.
8		El MREC comunica al MIDEPLAN la decisión final
9		MIDEPLAN informa de la decisión a las instituciones.

Fuente elaboración propia con base en: (MIDEPLAN; MRREE, 2020)

Un punto importante a considerar dentro de la gestión de la cooperación internacional en Costa Rica es el rol de MIDEPLAN que debe aprobar los proyectos con base a los instrumentos de planificación vigentes, estos por lo general serán los Planes Nacionales de Desarrollo e Inversión Pública y en el caso de los años 2014 al 2022 también podemos incluir la Política de Cooperación Internacional, que es el “primer esfuerzo estratégico y orientador de la gestión de la cooperación internacional no reembolsable y de las prioridades de desarrollo en la materia en Costa Rica” (MIDEPLAN; MRREE, 2015).

Inclusión de la discapacidad en los Instrumentos de planificación 1996-2022.

Como establecimos en la sección anterior, el papel de MIDEPLAN es esencial en la coordinación, planificación, ejecución y evaluación de los proyectos; fue posible ver también que uno de los roles fundamentales de MIDEPLAN es el de

aprobar o improbar los proyectos con base en los instrumentos de planificación disponibles.

“Las instituciones nacionales presentan a MIDEPLAN sus propuestas de proyectos de cooperación (técnica y/o no reembolsable), para que sean analizadas y aprobadas por parte del Área de Cooperación Internacional del ministerio. En caso de no ser coherentes con el Plan Nacional de Desarrollo, y/o con otros instrumentos de planificación, el ministerio puede rechazar estos proyectos.

En caso de su aprobación, MIDEPLAN procede a presentar los proyectos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para su oficialización ante los cooperantes.

Los cooperantes analizan las propuestas, y deciden si otorgarles financiamiento, decisión que comunican al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o al Ministerio de Hacienda, según sea el caso, quiénes a su vez le comunican a MIDEPLAN, para que este informe a las instituciones nacionales para los arreglos y coordinaciones administrativos y logísticos necesarios.” (González, 2016).

Partiendo de esto, es importante abordar la tarea de analizar los Planes Nacionales de Desarrollo de las administraciones de Miguel Ángel Rodríguez Echeverría 1998-2002, Abel Pacheco de la Espriella 2002-2006, Oscar Arias Sánchez 2006-2010, Laura Chinchilla Miranda 2010-2014, Luis Guillermo Solís Rivera 2018-2022 y Carlos Alvarado Quesada 2018-2022. Este será un análisis

discursivo con la intención exclusiva de denotar si existió o no mención de la discapacidad en los planes de desarrollo que por consecuencia guían las políticas de desarrollo y el accionar de MIDEPLAN en la planificación y aprobación de proyectos de cooperación.

Plan Nacional de Desarrollo Humano 1998-2002

El Plan Nacional de Desarrollo Humano Costa Rica 1998-2002 fue presentado solamente de manera digital, en un sistema que no facilita la búsqueda; sin embargo, en su sección titulada la Prevención que Necesitamos se menciona la discapacidad de la siguiente manera:

“Parte de los esfuerzos inmediatos es iniciar una dinámica cultural en el corto y mediano plazo, que integrando los instrumentos de comunicación masiva y el sistema educativo, cree una nueva conciencia social en torno a la delincuencia y se esfuerce por la protección de los grupos más vulnerables como son las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de la tercera edad, y los niños y niñas, especialmente aquellos que trabajan en la calle ” (MIDEPLAN, 1998).

El Plan de Solidaridad, cuyo objetivo es atender a las poblaciones más pobres e históricamente desatendidas, habla de la discapacidad solamente para asignar al Consejo Nacional Rehabilitación y Enseñanza Especial la prevención, atención, rehabilitación, reinserción de las Personas con Discapacidad.

Este Plan Nacional de Desarrollo no toma en cuenta a la discapacidad en el desarrollo, realmente lo único que hace es mencionar la discapacidad, pero no propone acciones ni planes reales para la inclusión plena y efectiva de la

comunidad, esto no es raro ya que es el primer Plan Nacional de Desarrollo que se da después de la aprobación de la Ley 7600.

Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006

Al igual que el pasado el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 fue formulado únicamente en su versión web y cuenta con cinco ejes fundamentales: (1) creación y desarrollo de capacidades humanas; (2) estímulo y crecimiento de la producción para la generación de empleo; (3) armonía con el ambiente; (4) seguridad ciudadana y administración de la justicia; (5) transparencia en la función pública, participación ciudadana y relaciones exteriores y cooperación internacional.

La sección de desarrollo de capacidades humanas tiene por objetivo “Asegurar una distribución equitativa de las oportunidades y el desarrollo de las capacidades humanas, en procura de una sociedad más justa y con una mejor calidad de vida” y tiene una sección dedicada a las personas con discapacidad y cuenta con 8 políticas específicas:

1. “Acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones para personas con discapacidad
2. Acceso a todos los espacios físicos para garantizar el libre tránsito
3. Mejorar las condiciones de acceso de las personas con discapacidad al transporte público
4. Fortalecimiento de la seguridad social
5. Fortalecer los programas educativos para que tiendan a promover la educación inclusiva de las personas con discapacidad

6. Propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación técnica.
7. Acceso a servicios eléctricos y telefónicos.
8. Institucionalidad democrática costarricense comprometida con la discapacidad” (MIDEPLAN, 2002).

Cada una de estas políticas cuenta con una serie de acciones estratégicas:

Por ejemplo, en la política 1 tiene como acción estratégica la “Creación de opciones laborales para las personas que necesiten la venta de lotería como medio de subsistencia” (MIDEPLAN, 2002) y en el 5 el “Sistema de apoyo para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales en la secundaria” (MIDEPLAN, 2002).

Esto deja en evidencia que esta administración si consideraba importante la discapacidad en el desarrollo humano, ya que las políticas son diversas y tocan muchos de los elementos necesarios para una vida independiente.

Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

El Plan Nacional de Desarrollo «Jorge Manuel Dengo Obregón», publicado en el año 2007 para el segundo gobierno de Oscar Arias Sánchez, está compuesto por seis ejes de los cuales los más interesantes para esta investigación son el eje de política social y el eje de política productiva.

En el Eje de Política Social se menciona la discapacidad con la siguiente acción estratégica:

“Se compensará la desigualdad social de las personas con discapacidad en condición de pobreza y se crearán oportunidades para la generación de ingresos. Al año 2010, se otorgarán subsidios a 2.850 personas anualmente, se atenderá a 750 personas adultas con discapacidad en condición de abandono y se otorgarán 200 créditos para microempresas de personas con discapacidad y sus familiares” (MIDEPLAN, 2007).

En el eje de política productiva se hace alusión a la discapacidad con la siguiente acción estratégica:

“Plan para fomentar la ciencia y la tecnología entre las poblaciones vulnerables, llevando a cabo actividades y proyectos que permitan la participación prioritaria de personas con discapacidad, adultos mayores e indígenas.” (MIDEPLAN, 2007).

La acción propuesta en el eje de Política social es una política asistencialista que mira a las personas con discapacidad como receptores de caridad y no como titulares de derecho y no contempla los elementos necesarios para el desarrollo humano.

La mención de la discapacidad en el eje de política productiva parece ser solamente formal, ya que los coloca junto con las poblaciones indígenas sin hacer distinción alguna sobre las acciones.

La ausencia de una perspectiva un poco más avanzada en torno a la discapacidad en este plan de desarrollo es sorprendente porque es un período en

el que se aprueba la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

El Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 «María Teresa Obregón Zamora» es un plan que se centra en cuatro grandes pilares, sean: “Bienestar Social, Seguridad Ciudadana y Paz Social, Ambiente y Ordenamiento Territorial y Competitividad e Innovación” (MIDEPLAN, 2010) y hasta el momento es el plan en el que más se menciona la discapacidad.

Cuenta con 33 menciones de la palabra discapacidad, de los cuales algunas son menciones a proyectos específicos de ayuda a poblaciones vulnerables que incluyen la discapacidad. En los Lineamientos de la Política Sectorial del Sector de Bienestar Social y Familia dice:

“Atención integral a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, generando oportunidades para la formación de capital humano, el empleo, el ingreso, la educación, la salud, la vivienda y los servicios de cuidado y desarrollo infantil, así como para la atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad dependientes, que permitan potenciar las capacidades de las personas y familias en el mejoramiento de sus condiciones de vida.” (MIDEPLAN, 2010).

En el sector trabajo se expone también que:

“Aumento de la empleabilidad y el acceso al empleo productivo de manera inclusiva y accesible a mujeres jefas de hogar, jóvenes y

personas con discapacidad en regiones de mayor vulnerabilidad.”

(MIDEPLAN, 2010).

Las demás menciones de la discapacidad giran en torno a los indicadores y acciones específicas de estos dos elementos, los cuales son interesantes pues sí atienden a la comunidad de personas con discapacidad de manera puntual y además hacen alusión importante a las familias de estas.

No obstante, en este Plan Nacional de Desarrollo solamente se ve el desarrollo humano de este grupo en términos del desarrollo económico y educación, sin atender los problemas estructurales que producen exclusión de esta comunidad.

Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018.

El Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 «Alberto Cañas Escalante» de la Administración Solís Rivera cuenta con cinco propuestas estratégicas sectoriales entre las cuales están: (1) Trabajo y la Seguridad Social; (2) Desarrollo Humano y la Inclusión Social; (3) Salud, Nutrición y Deporte; (4) Educación; y (5) Vivienda y Asentamientos Humanos.

Este Plan Nacional de Desarrollo “es la vía por medio de la cual los costarricenses suman a la alianza mundial por un futuro mejor, centrado en las personas, respetuoso de la naturaleza y con conciencia planetaria, suscrito en los Objetivos del Desarrollo del Milenio y hacia la Agenda Post-2015 de las Naciones Unidas” (MIDEPLAN, 2014) y por lo tanto toma en consideración a las personas con discapacidad y hace especial alusión al enfoque de los derechos humanos.

Este plan menciona la discapacidad en 40 ocasiones. Una de las propuestas estratégicas sectoriales de este Plan Nacional de Desarrollo es:

“Contribuir a reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral de los hogares y familias, para la satisfacción de necesidades básicas, con énfasis en familias con jefatura femenina y personas con discapacidad” (MIDEPLAN, 2014).

Dentro de la misma propuesta estratégica está:

“Aportar al bienestar y la salud de la población adulta mayor, las personas con discapacidad, menores en abandono y riesgo social y otros sectores vulnerables de la población, contemplados en el artículo 8 y 13 de la Ley 8718 por medio de las organizaciones sociales sin fines de lucro” (MIDEPLAN, 2014).

En lo que concierne al empleo dice:

“Incrementar las capacidades laborales de la población trabajadora con discapacidad, mediante acciones de capacitación en orientación laboral, en dos cantones prioritarios de las regiones Huetar Atlántica y Chorotega, que presentan mayor Índice de pobreza y discapacidad.” (MIDEPLAN, 2014).

Estas tres menciones de la discapacidad atienden de nuevo al tema del trabajo y la pobreza que son claves para el desarrollo pero no son los únicos factores; se habla también de aportar al bienestar y la salud incorporando un elemento fundamental, no obstante sigue estando lejos de la verdadera inclusión de la discapacidad y aun cuando se menciona el Enfoque Basado en Derechos Humanos no necesariamente se traduce en planes y programas que garanticen la participación de la comunidad de personas con discapacidad en su calidad de titulares de derecho.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022

El Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 está compuesto por metas nacionales las cuales están divididas en los siguientes elementos: (1) Supuestos y resultados de las metas nacionales; (2) Crecimiento económico; (3) Reducción del desempleo; (4) Reducción de la pobreza multidimensional; (5) Descarbonización de la economía; y (6) Desigualdad: coeficiente de Gini.

En este plan se menciona la discapacidad en 35 ocasiones, con algunos proyectos específicos y datos importantes sobre la situación de las personas con discapacidad en el país. Se menciona en acciones específicas relativas a el desempleo. Es uno de los indicadores en el objetivo de mejorar el empleo.

No obstante, en la mayor parte de los casos en que se menciona la discapacidad en este Plan Nacional de Desarrollo se hace en conjunto con los pueblos indígenas y no con acciones específicas que atiendan a la realidad del país, tal como se demuestra en el ejemplo siguiente:

“Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas” (MIDEPLAN, 2019).

Sí hay algunas excepciones cómo lo es este objetivo relativo a la educación:

“Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares” (MIDEPLAN, 2019).

Es interesante que este Plan Nacional de Desarrollo está estrechamente relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, sin embargo, la discapacidad se trata de manera muy similar a los planes nacionales de desarrollo anteriores. Lo anterior debido a que en este plan hace un mejor trabajo de sentar las bases sobre las necesidades de la comunidad de personas con discapacidad, pero no propone planes específicos que tengan su enfoque en las personas con discapacidad y su pleno desarrollo.

POLCI 2014-2022 y su actualización de medio período.

La Política de Cooperación Internacional de Costa Rica 2014-2022, publicada en el año 2015 en la Administración Solís Rivera, es la primera y lo que hace es “sintetizar en un mismo documento todos los aspectos medulares necesarios para dar un rumbo al país en esta materia” (MIDEPLAN; MRREE, 2020).

Cabe destacar que la discapacidad en este documento no se menciona, dentro de las prioridades de la cooperación internacional según el eje de desarrollo se plantea el objetivo general de:

“contar con las acciones estratégicas priorizadas en los ámbitos social, ambiental, competitividad/innovación y seguridad ciudadana, con el fin de dirigir la cooperación internacional no reembolsable de forma eficiente y eficaz para los próximos 10 años.” (MIDEPLAN; MRREE, 2020).

No solo no se menciona directamente a la discapacidad, sino que una de las pautas planteadas es la siguiente:

“Se buscará dirigir la cooperación hacia poblaciones vulnerabilizadas; mujeres jefas de hogar, jóvenes, adultos mayores, pueblos indígenas, población migrante y, en general, los sectores más desprotegidos de la población (estratos más pobres).” (MIDEPLAN; MRREE, 2020).

La cual se refiere a los grupos que usualmente incluyen a las personas con discapacidad, pero este no es mencionado de manera directa.

La actualización de medio período de la POLCI se publicó en la Administración Alvarado Quesada y hace un cambio en el marco orientador ya que habla de la Agenda 2030 y dice que:

“La columna vertebral de la POLCI es el principio de la Agenda 2030 “no dejar a nadie atrás”, que obliga a los países y la comunidad internacional a dedicar atención a los grupos y personas que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad para apoyarlos en el camino hacia el logro de los objetivos y metas de desarrollo sostenible; además, este principio llama la atención a considerar los llamados “puntos ciegos de la estadística” que invisibilizan la existencia o necesidad de ciertos grupos y sus integrantes como lo son los afrodescendientes, indígenas, niños(as), mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población migrante y refugiada, población LGTBIQ y población en pobreza extrema.” (MIDEPLAN; MRREE, 2015)

En este documento sí se incluyen requerimientos de cooperación que incluyen a las personas con discapacidad, tanto en el acceso a la justicia como en el acceso a nuevas tecnologías. Es claro que el avance de la agenda internacional

en torno a la inclusión de las personas con discapacidad ha repercutido de manera importante en la inclusión de la discapacidad en los planes de cooperación internacional.

Conclusión sobre los instrumentos de planificación de la cooperación internacional en Costa Rica.

Al analizar los Planes Nacionales de Desarrollo queda claro que, aunque han existido altos y bajos en torno a la inclusión de la discapacidad, estos tienen en común el hecho de que su concepción de la discapacidad ha sido en mayor medida asistencialista y no contemplan el enfoque social de la discapacidad en su discurso.

Esto es fundamental porque plantea el terreno en el cual se gestaron los pocos proyectos de cooperación internacional al desarrollo que incluyen discapacidad identificados en el curso de esta investigación. Si dentro de la concepción de desarrollo de un gobierno no está incluida la persona con discapacidad es mucho más difícil que se dé su plena inclusión en los proyectos de cooperación internacional al desarrollo, ya que las instituciones y los actores de la cooperación no lo ven como prioridad.

Claramente no se puede dejar de lado que el contexto internacional en torno a la discapacidad ha venido evolucionando con mayor aceleración desde la aprobación en 2006 de la CDPD en donde se redefine la discapacidad y se les empieza a considerar como titulares de derecho y no como un problema por resolver o una acción de caridad.

Situación de la discapacidad en Costa Rica con especial énfasis en los temas de salud, educación, empleo y tecnologías de apoyo.

En esta sección la intención es dar una mirada a la situación actual de la inclusión de la discapacidad en Costa Rica, con especial énfasis en las áreas de enfoque de esta investigación, no obstante, se considera importante en este apartado comenzar por dar una mirada al marco jurídico costarricense en torno a la discapacidad, el cual algunos autores califican como robusto, pero con escasa o nula aplicación.

Marco jurídico de la discapacidad en Costa Rica.

Este trabajo está enmarcado temporalmente con una las más importantes piezas de normativa jurídica para la comunidad de personas con discapacidad en Costa Rica, la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que entró en vigor el 29 de mayo del año 1996 pero cuyo reglamento no se concretó sino hasta abril del año 1998.

Esta ley, en primera instancia, declara de interés público el “desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes” (Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad., 1996). La ley contempla siete capítulos dedicados a:

1. Acceso a la educación.
2. Acceso al trabajo
3. Acceso a los servicios de salud
4. Acceso al espacio físico

5. Acceso a los medios de transporte
6. Acceso a la información y a la comunicación.
7. Acceso a la cultura, el deporte y las actividades recreativas.

Se trata de una robusta pieza legislativa que intenta atender las décadas de olvido de la comunidad de personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida y del desarrollo.

El Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, publicado mediante Decreto Ejecutivo N°26831, viene a dotar de un marco normativo y procedimental para “todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades,” (Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad , 1998), colocando así toda la responsabilidad sobre los actores de la sociedad y normando la inclusión.

Es importante también mencionar la otra pieza importante de legislación en torno a los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica, la Ley 8661 que adopta la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo; esta ley fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta en el año 2008.

El propósito de esta convención es:

“promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad

inherente. “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” (Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad, 2007).

Se trata de un instrumento fundamental ya que con su firma y ratificación el “Estado acepta las obligaciones jurídicas que le corresponden en virtud del tratado, y después que el tratado entra en vigor, tiene que adecuar su legislación y establecer políticas públicas para hacerlas cumplir” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Derechos Humanos, 2011), viéndose comprometidos a nivel internacional a re-concebir la discapacidad cómo un imperativo social y a las personas con discapacidad como titulares de derecho.

Inicialmente el ente rector de la discapacidad era el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), pero en el año 2015 mediante la Ley 9303 se crea el “Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, en adelante CONAPDIS, como rector en discapacidad, el cual funcionará como un órgano de desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.” (Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, 2015). En 2017 se modifica el Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad para denotar este cambio en la rectoría.

El CONAPDIS tiene, por lo tanto, “uno de los mayores desafíos: la gestión y evaluación de la Política en Discapacidad (PONADIS); esa construcción debe

hacerse en estrecha vinculación con las personas con discapacidad y sus organizaciones, y lograr la intersectorialidad para avanzar en el modelo social.” (Barrantes, 2018).

Es importante también ahondar sobre la Política Nacional de Discapacidad 2011-2021 (PONADIS), la cual se establece como el “marco político de largo plazo que establece el Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública en el período 2011-2021.” (Política Nacional en Discapacidad 2011-2021 (PONADIS), 2011). En ella se contemplan los ejes de (1) institucionalidad democrática; (2) eje salud; (3) eje educación; (4) eje trabajo y empleo; y (5) eje personas, instituciones, organizaciones y entorno inclusivo.

Cada uno de estos ejes plantea lineamientos y le da la potestad al ente rector de la discapacidad de coordinar, dar seguimiento y monitoreo como lo mencionábamos arriba.

El más reciente instrumento jurídico en torno a la discapacidad que se ha aprobado es la Ley 9379 Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, la cual tiene como objetivo “promover y asegurar, a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal.” (Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, 2016). El reglamento de esta ley se aprobó hasta el 2018 y ha sido un hito importante en la protección de los derechos

de las personas con discapacidad y la plena participación en todos los ámbitos de la sociedad.

Situación actual de la discapacidad en Costa Rica.

A pesar de que existe un ente rector amparado en un marco jurídico importante tanto a nivel nacional como internacional, la situación de las personas con discapacidad no ha tenido los avances que se desearían. En el año 2013, la Oficina del Alto Comisionado por los Derechos de las Personas con Discapacidad publicó el Examen Periódico Universal donde encontró que:

1. Las personas con discapacidad seguían siendo los más excluidos entre los excluidos calificando a las personas con discapacidad como un sector invisibilizado.
2. En accesibilidad ha habido pocos avances ya que las normas existen, pero no se cumplen como deberían.
3. En educación encontró que prevalece la educación segregada y no cumple con los estándares de calidad que generen condiciones de movilidad e inclusión social de las y los educandos.
4. Encontró también que había un 95% de desempleo. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, 2013).

Estos hallazgos del 2013 sirven de preámbulo para el análisis que presentamos a continuación basado en la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENADIS) en los temas específicos de nuestra investigación. Es importante destacar que la información sobre discapacidad no ha estado ampliamente

disponible durante mucho tiempo; de hecho, la encuesta realizada en 2018 es el primer instrumento de este tipo disponible en Costa Rica.

Situación actual salud

La ENADIS recopila información basándose en el concepto de condición de salud según la CIF el cual “remite a la tenencia de alguna enfermedad crónica, trastorno o deficiencia” (INEC, CONAPDIS, 2018). Los datos más interesantes en el área de salud incluyen que “De las personas sin discapacidad, el 57,1 % tienen alguna condición de salud, mientras que de las PeSD el 92,7 % están en esta condición.” (INEC, CONAPDIS, 2018).

Cuando hablamos de enfermedades crónicas “el 89,6 % de las personas con discapacidad indican haber sido diagnosticadas con alguna de estas dos condiciones y en el caso de las personas sin discapacidad es el 52,3 %” (INEC, CONAPDIS, 2018). A esto podemos sumarle la percepción de salud en el cual el 63% de las personas con discapacidad considera que su salud es de regular a muy mala.

En lo que respecta a asistencia personal, el 46% de las PeSD reciben asistencia “personal para la realización de actividades cotidianas como caminar, alimentarse, salir a la calle, comunicarse, para la realización de trabajo doméstico, autocuidado, entre otros aspectos.” (INEC, CONAPDIS, 2018).

Es de destacar que las personas que ofrecen esta asistencia son en su gran mayoría mujeres con un 68.9% de los casos y también que menos del 10% son remuneradas por este trabajo.

Como se puede ver a través de los datos, la situación de las personas con discapacidad y sus familias es muy pobre en lo que respecta a la salud; no solamente tienen peor salud que sus pares con discapacidad, sino que como hemos visto en otras secciones de este trabajo también son propensos a recibir peores tratos.

A esto hay que sumarle que quienes requieren apoyos para las actividades de la vida cotidiana en este momento son dependientes de familiares en su mayoría mujeres que no son remuneradas por este trabajo.

Situación actual educación

En lo que respecta a la educación, la ENDADIS hace referencia a cuatro temáticas específicas: “el tipo de centro educativo, accesibilidad de la infraestructura, apoyos educativos recibidos y alfabetización.” Vale la pena tener en consideración que los datos disponibles en la ENADIS se refieren únicamente a la población mayor a 18 años ya que ese fue el universo de la encuesta.

Solamente el 5,2% de la población con discapacidad asiste a la educación formal en lo que respecta a la accesibilidad infraestructura o lo que llamamos “barreras construidas” se

“evidencia que el 55,4 % de estos no es accesible, es decir, no todos los espacios cuentan con rampas para personas que utilicen silla de ruedas (cuando es necesario), puertas con agarraderas de palanca, puertas y pasillos anchos, ascensor o elevador (cuando aplique), luces de alerta visual y alarma de audio, barras de apoyo o gradas con baranda y mobiliario adaptado” (INEC, CONAPDIS, 2018).

Aunado a esta inaccesibilidad, el 95% de las personas con discapacidad no recibe ayudas relacionadas con adecuaciones curriculares de ningún tipo, pues no existen ajustes razonables en la educación formal en Costa Rica.

En una nota un tanto más positivo, destaca que el 99.6% de las personas mayores de edad con discapacidad del país saben leer y escribir, lo cual es testimonio de la universalidad del acceso al sistema educativo costarricense en general.

En lo que respecta a los niveles de instrucción, las personas con discapacidad tienen menores niveles de educación que sus pares sin discapacidad y además “se observan diferencias importantes en los niveles de primaria incompleta y educación superior con valores que rondan el 20% y 17% en personas con discapacidad, mientras que en las personas sin discapacidad son del 10% y 25% respectivamente.” (INEC, CONAPDIS, 2018).

Al revisar los Planes Nacionales de Desarrollo de los gobiernos desde la aprobación de la Ley 7600 y su reglamento, se puede apreciar que una de las cosas que más ha importado a los gobernantes es la educación y el acceso a la misma; no obstante, los resultados siguen estando lejos de los niveles deseados.

Situación actual empleo

En cuanto a la población con discapacidad que está empleada, esta es solamente el 43.6% de las personas con discapacidad:

“En relación con la población fuera de la fuerza de trabajo, se identifica una diferencia de alrededor de 25 pp entre la población con y sin

discapacidad, siendo superior en la población con discapacidad, que cubre al 56,4 % de las personas.” (INEC, CONAPDIS, 2018).

Las condiciones de salud y condiciones demográficas como la edad, el sexo y el origen étnico, así como la identidad de género, componen el 22.8% de las razones por las que no buscan trabajo.

“Una de las principales diferencias entre la población ocupada con y sin discapacidad se presenta en la cantidad de horas que trabajan regularmente en el trabajo principal, casi el 40 % de las PeSD acceden a puestos de trabajo con jornadas incompletas (menos de 40 horas a la semana), mientras que en la población sin discapacidad alcanza únicamente el 25,8 % de los puestos de trabajo.” (INEC, CONAPDIS, 2018).

Estos datos se traducen en que “cerca del 53 % del total de las PeSD se ubican en los quintiles I y II, es decir, el 40 % de los hogares con menores ingresos agrupa alrededor de la mitad de la población con discapacidad,” (INEC, CONAPDIS, 2018). Estos datos no sorprenden; de hecho, resultan normales a la luz de la realidad internacional en torno a la ocupación de las personas con discapacidad y la relación entre discapacidad y pobreza que hemos evidenciado en este documento.

Lo que sí resulta llamativo es la insuficiencia de las políticas públicas propuestas en los planes de desarrollo para atender este problema que es fundamental para el desarrollo en cualquiera de sus concepciones. Aunque se trate del más llano crecimiento económico, es imposible alcanzar desarrollo si no se

incluye a la población con discapacidad en los esfuerzos de empleo y es claro, basado en estos datos, que las políticas, programas y proyectos están lejos de tener la efectividad deseada.

Situación actual tecnologías de apoyo

Las tecnologías de apoyo son uno de los temas que usualmente se dejan de lado en los análisis de la discapacidad, pero son de vital importancia para sus vidas porque son instrumentos que les permiten un mayor grado de autonomía en su vida diaria y que en general mejoran su calidad de vida.

“El 55,4 % de la población de 18 años y más utiliza algún producto de apoyo, servicios y animales de asistencia. Se identifica un mayor uso de productos de apoyo entre las personas con discapacidad (74,6 %) en comparación con las personas sin discapacidad (51,1%)” (INEC, CONAPDIS, 2018).

Casi el 60% de la población con discapacidad dice que los productos de apoyo que tienen en este momento son suficientes y que no requieren productos adicionales, en cuanto a las PeSD el 69% requiere algún:

“producto, servicio o animal de asistencia señala que no tiene porque no puede pagarlos, el 20,5 % señala otros motivos, entre los que destacan que no están disponibles en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y no sabe dónde puede comprarlo o pedirlo. También el 10,6 % de las personas mencionan que existe lentitud en los trámites para adquirirlos” (INEC, CONAPDIS, 2018).

Los datos evidencian la importancia de las tecnologías de apoyo no solamente para las personas con discapacidad, son también muy útiles para las

personas sin discapacidad, por lo que llamamos diseño universal. No obstante, estas siguen estando lejos del alcance de todos por sus costos y en muchas ocasiones es posible que las personas con discapacidad ni siquiera estén conscientes de algunas tecnologías que les podrían facilitar la vida porque no conocen de su existencia.

Este es un tema que no se menciona en los planes nacionales de desarrollo y que ha sido en general muy poco explorado como parte del desarrollo de las personas con discapacidad pero que es importante que se incluya en el futuro para mejorar estos indicadores.

Revisión de los proyectos de cooperación que incluyen la discapacidad.

Nuestra investigación cuenta con dos fuentes fundamentales para encontrar los proyectos de cooperación internacional siendo la primera el Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (SIGECI) del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la información que se ha recopilado de las entrevistas realizadas a funcionarios del CONAPDIS y el MIDEPLAN.

El SIGECI, creado en respuesta al mandato de la Contraloría General de la República, es una plataforma digital en la que es posible consultar los proyectos en los cuales el estado costarricense ha sido receptor u oferente de cooperación. De acuerdo con sitio web de MIDEPLAN, el objetivo primordial de la SIGECI es “propósito permitir al MIDEPLAN y al país en general, contar con un sistema de información que apoye en forma directa los procesos de negociación, programación,

seguimiento y evaluación de la cooperación internacional no reembolsable en Costa Rica.” (MIDEPLAN, 2019).

Al realizar la búsqueda en el SIGECI sobre la palabra «discapacidad», este arroja 14 resultados; dos de esos resultados no son relevantes pues solo se menciona la discapacidad como algo que se quiere evitar. De los restantes, los podemos dividir en tres grandes áreas a saber: empleo, educación e inclusión social.

En el área de empleo tenemos los siguientes proyectos:

Tabla 2 Proyectos de Cooperación Internacional en el tema de Empleo

Nombre Del Proyecto	Descripción:	Objetivo	Cooperante	Modalidad Y Estado
Fortalecimiento del Servicio Público de Empleo	Acompañar el proceso de construcción del flujo de atención del Modelo realizado por el MTSS con el apoyo de la OIT y acompañar el proceso de elaboración de una herramienta informática, elaboración de manuales para las personas gestoras, elaborar un manual de procedimiento del servicio nacional, apoyar la normativa	Promover la inserción laboral de las personas mediante el fortalecimiento del servicio público de empleo, haciendo énfasis en poblaciones que presentan mayores obstáculos para vincularse al mercado laboral formal, entre estos incluyendo las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables	Unión Europea y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Norte-Sur

<p>La calidad de vida de los adultos (18-50 años) con discapacidad, para el acceso al empleo desde el quehacer pedagógico de los docentes del Centro de Atención Integral para Adultos con Discapacidad (CAIPAD) Servio Flores Arroyo.</p>	<p>Solicita voluntario con experiencia en trabajo en adultos con discapacidad (especialista en inserción laboral para adultos con discapacidad)</p>	<p>Contra tar un especialista en inserción laboral para adultos con discapacidad</p>	<p>Estado del Japón y el Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales (CINAT) UNA</p>	<p>Norte-Sur</p>
<p>Plan Nacional de inserción laboral para la población con discapacidad</p>	<p>Aumentar las posibilidades de la población con discapacidad de insertarse laboralmente y establecer emprendimientos productivos exitosos</p>		<p>PNUD y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)</p>	<p>Norte-Sur</p>
<p>“Plan Nacional de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad 2017-2018”</p>	<p>Considera ndo las condiciones de pobreza y Desempleo de la población con discapacidad, en el año 2011, en Costa Rica se aplicó la metodología denominada Marco de aceleración de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (MAF) para impulsar el cumplimiento de la meta 1.3: “lograr el empleo pleno y productivo y</p>	<p>Contribuir a mejorar las oportunidades económicas de las personas con discapacidad entre los 15 y 35 años y las condiciones estructurales para acceder a un trabajo decente</p>	<p>PNUD, OIT y el CONAPDIS</p>	<p>Norte-Sur</p>

	trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes”, seleccionando población joven con discapacidad debido a que el acceso al empleo es particularmente difícil para ellos			
Proyecto Redes Locales de Intermediación Laboral para personas con discapacidad.	Apoyo de un cooperante de edad madura (senior) especialista en “Asistencia en Educación para personas con discapacidad” (Facilitador Laboral – “Job Coach”).	Apoyo de un cooperante de edad madura (senior) especialista en “Asistencia en Educación para personas con discapacidad” (Facilitador Laboral – “Job Coach”).	JICA y el Centro de Investigaciones Apícolas de la UNA.	Norte-Sur Cancelado
Fortalecimiento de conocimientos en rehabilitación profesional	Fortalece el programa del IHNFA dirigido a la población con discapacidad	N/A	MEP, Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA). - ejerce como ejecutora - y el Fondo de Cooperación Triangular Costa Rica España	Triangulación Ejecutada

Elaboración propia con base en la información disponible en SIGECI.

A estos proyectos podemos sumar el proyecto «Inserta», realizado en conjunto por la Fundación ONCE de España con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y el CONAPDIS, El proyecto es parte de una

“iniciativa regional de cooperación que promueve la inclusión laboral de esta población mediante el desarrollo e innovación de tecnologías, procesos de intermediación laboral, la capacitación de empresas y personas gestoras de empleo, así como la generación de estadísticas para la gestión de políticas públicas en esta materia. ” (Presidencia de Costa Rica, 2021).

Esta iniciativa también se está desarrollando en Ecuador, Colombia y República Dominicana. En Costa Rica están involucradas el CONAPDIS y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como las municipalidades en la ejecución de este proyecto.

Tanto los proyectos disponibles en SIGECI como los que hemos recopilado gracias a las entrevistas arrojan interesantes datos. En primera instancia, destaca que son pocos a pesar de que han pasado tantos años de la aprobación de la Ley 7600 y su reglamento. Los proyectos que se han realizado, además, no han atacado los problemas estructurales por lo que se perciben como arreglos temporales para problemas permanentes.

En el tema de educación los proyectos disponibles en SIGECI se aprecian en la siguiente tabla:

Tabla 3 Proyectos de Cooperación Internacional en el tema de Educación

Nombre Del Proyecto	Descripción:	Objetivo	Cooperante	Modalidad Y Estado
Plan de Trabajo UNICEF-MEP	Se busca consolidar un sistema educativo centrado en la persona estudiante, en el cual se promuevan los derechos humanos y los	Promover al máximo las capacidades y oportunidades para cada niño, niña y adolescente, bajo condiciones de	UNICEF y el Ministerio de Educación Pública	Norte-Sur Aprobado

	deberes ciudadanos	cobertura universal, calidad y equidad, como parte de un proceso de movilidad social ascendente en el largo plazo. Reduciendo la exclusión social incluyendo a la comunidad de personas con discapacidad		
--	--------------------	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en la información disponible en SIGECI.

En educación solamente se ha podido identificar un proyecto de cooperación internacional, y este proyecto no es solamente dedicado a la discapacidad, sino que promueve la inclusión de las personas con discapacidad dentro de un programa más grande que atiende a toda la población y no solo a la comunidad de personas con discapacidad.

En el área de Inclusión Social.

Tabla 4 Proyectos de Cooperación Internacional en el tema de Inclusión Social

Nombre Del Proyecto	Descripción:	Objetivo	Cooperante	Modalidad Y Estado
Por una comunidad para todos	Integrar y satisfacer necesidades básicas de la población adulta mayor y con discapacidad del distrito de Quebrada Honda (Nicoya, Guanacaste)		JICA y Asociación de Desarrollo de Quebrada Honda, Nicoya, Guanacaste	Norte-Sur Rechazado por MIDEPLAN
Promoción de Vida	Promoción de Vida	Apoyar a todas las personas con	Centro de Vida Independiente	Norte-Sur

Independiente en Costa Rica	Independiente en Costa Rica	discapacidad de la Región Brunca para que puedan desarrollar una vida independiente	Morpho, Pérez Zeledón y JICA	En Ejecución
Fortalecimiento y promoción de la inclusión social en las comunidades del sur de Costa Rica	(Voluntaria Joven -Junior-)	Apoyar las acciones de desarrollo inclusivo que se realizan en Coto Brus, Puerto Jiménez, Térraba y Buenos Aires	JICA y el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)	Norte-Sur En Ejecución
2012- ProgCultural-Rescate de tradiciones culturales de forma inclusiva para la población Indígena de Térraba de Buenos Aires, Puntarenas		Buscar el rescate de las tradiciones populares de la comunidad Térraba, en la que se incluya y participe activamente las personas con discapacidad de la comunidad, y reproducir esta experiencia en otros territorios indígenas	Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)	Norte-Sur Rechazado por la fuente externa

Fuente: Elaboración propia con base en la información disponible en SIGECI.

Adicional a estos proyectos podemos mencionar el proyecto «Káloie», desarrollado por la agencia de cooperación japonesa JICA en conjunto con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). Este buscaba el “Fortalecimiento del sistema de rehabilitación integral con participación

comunitaria de Brunca con enfoque de seguridad humana” (CNREE, JICA, 2012).

El programa se llevó a cabo del 2007 al 2012 y tuvo los siguientes resultados:

1. “Fortaleció la coordinación entre instituciones afines, intersectoriales y de información.
2. Fortaleció el empleo de las personas con discapacidad.
3. Fortaleció los servicios de rehabilitación para personas con discapacidad en la región.” (CNREE, JICA, 2012).

Este proyecto ha permitido entrenar a más de 5000 personas en Costa Rica.

En términos de inclusión en general, los proyectos han buscado trabajar en la creación de capacidades locales para lograr la inclusión. Estos trabajos han dado buenos resultados en las regiones específicas, aunque sería interesante que los proyectos apuntaran más a los problemas estructurales, sin dejar de lado la creación de capacidades locales y regionales.

Análisis general de los proyectos de cooperación.

Se ha logrado identificar proyectos de cooperación en tres grandes áreas, (educación, empleo e inclusión social); sin embargo, son muy pocos proyectos a pesar de que el período de investigación seleccionado es sumamente amplio y comprende seis Administraciones y así resaltar la poca atención que se da a través del tiempo a las necesidades y a las discriminaciones que sufren las personas con discapacidad. Debemos rescatar que estas insuficiencias se vieron agravadas con la pandemia, la cual evidenció los obstáculos institucionales y sociales que enfrenta esta población en situación de vulnerabilidad. Es por ello, que ahora más que nunca

se deben construir espacios para promover cambios sustantivos que lleven a cumplir con las tareas pendientes.

Estos proyectos han sido sumamente específicos y no han tocado los temas de salud ni tecnologías de apoyo, lo cual es una consecuencia de la ausencia de esos temas en los instrumentos de planificación que son los rectores de MIDEPLAN quien es el ente encargado de determinar cuáles proyectos se llevan a cabo.

En general, los proyectos de cooperación que se han identificado responden a la oferta de los cooperantes que buscan hacer algo por la comunidad de personas con discapacidad en Costa Rica.

Los datos sobre la situación de las personas con discapacidad demuestran que es imperativo realizar acciones coordinadas para mejorar la inclusión de las personas con discapacidad, ya que su continuada exclusión del desarrollo no solo va en detrimento de esos indicadores, sino que priva al país de mejores resultados en todos los aspectos del desarrollo.

Análisis de las entrevistas y la encuesta aplicada a la comunidad de personas con discapacidad en Costa Rica.

En esta investigación se realizaron entrevistas a profundidad a profesionales del Consejo Nacional de la Discapacidad y del Ministerio de Planificación y Política Económica de Costa Rica. Con la intención de profundizar en el tema de la inclusión de las personas con discapacidad en la cooperación internacional para el desarrollo en Costa Rica desde la perspectiva tanto de los actores encargados de la rectoría de todos los temas relacionados con la discapacidad y, en el caso de MIDEPLAN, de uno de los entes rectores de la cooperación internacional.

Las preguntas que se realizaron giraron en torno a la inclusión de las personas con discapacidad en los asuntos públicos y los mecanismos de inclusión existentes y sobre los proyectos de cooperación en los que han trabajado las personas entrevistadas.

La encuesta se aplicó con el apoyo del Consejo Nacional de la Discapacidad y retrata de manera cuantitativa las necesidades expresadas directamente por la comunidad de personas con discapacidad en Costa Rica en torno a la cooperación internacional.

Esto permitió integrar los datos mediante la triangulación metodológica, logrando evitar sesgos al tomar en cuenta la posición de los actores de la cooperación y la discapacidad en Costa Rica y la perspectiva de la población de personas con discapacidad.

Entrevistas.

Las personas entrevistadas fueron: Francisco Azofeifa, director ejecutivo del Consejo Nacional de la Discapacidad; Andrea Sánchez, directora de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de la Discapacidad; Mariana Camacho, encargada del Subproceso de Asuntos Internacionales y Cooperación en Consejo Nacional de Personas con Discapacidad; y Adrián Moreira, asesor del Despacho de la Ministra de Planificación y Política Económica y enlace con el área de cooperación del MIDEPLAN en el período 2016-2022.

El perfil profesional de los entrevistados es sumamente importante porque permite conocer la perspectiva de parte del ente rector de la discapacidad en torno a la inclusión de la discapacidad en los asuntos públicos y en específico en la

cooperación internacional al desarrollo y, al mismo tiempo, también de parte del ente rector de la cooperación encargado de la planificación, aprobación o rechazo de los diferentes proyectos de cooperación.

El resultado de las entrevistas permitió identificar una serie de herramientas existentes en torno a la inclusión de las personas con discapacidad en la generación de políticas públicas, y al mismo tiempo dio luz en torno las realidades administrativas que existen a la hora de incluir la discapacidad en las agendas de cooperación internacional.

Las primeras preguntas que se hicieron a los entrevistados giraron en torno a la promoción activa de un entorno donde las personas con discapacidad puedan participar en los asuntos públicos y si existe o no la accesibilidad necesaria para su participación.

“Hay herramientas e instrumentos, por ejemplo, se crea la figura de los foros consultivos, 40% de los representantes de esos consejos son personas de organizaciones de personas con discapacidades y que se eligen en una asamblea general de organizaciones. De igual manera, en cada sede de CONAPDIS, se constituye por un reglamento, un foro consultivo, mediante los cuales las personas tienen esa posibilidad de incidir en decisiones de toda índole” (Azofeifa, 2022).

“CONAPDIS como agente rector es el que coadyuva para que toda institución pública que tenga la necesidad de someter a conocimiento o a

discusión sus asuntos que inciden a la población con discapacidad puedan hacerlo a través de ese mecanismo” (Sánchez A. , 2022).

Estos foros consultivos, a pesar de ser los mecanismos de consulta por excelencia de la comunidad de personas con discapacidad, no necesariamente implican que haya plena participación, y esta ausencia en la participación puede darse por múltiples factores. Mariana Camacho, encargada del Subproceso de Asuntos Internacionales y Cooperación en Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, al ser también parte de la comunidad de personas con discapacidad, planteaba que:

“tanto la Convención como otras políticas y leyes, cómo nos apropiamos de este derecho a la participación” (Camacho, 2022).

Aunado a este robusto marco legal con escasa o nula aplicación que se ha tenido, es importante denotar el hecho de que la comunidad de personas con discapacidad solamente se ve como un grupo de diversidad más en la mayor parte de los procesos, por lo cual la inclusión diferenciada no se da en el nivel que debería.

“por lo general, digamos discapacidad, participa dentro de ese gran conjunto llamado sociedad civil.” (Moreira, 2022).

Cuando se les preguntó sobre las medidas de accesibilidad, entendidas éstas como las herramientas, medidas y ajustes razonables necesarios para acomodar a las personas con discapacidad en estos espacios, las respuestas fueron variadas y hasta cierto punto contradictorias. Los representantes del CONAPDIS se refirieron a los ajustes razonables y el marco jurídico que los respalda, mientras que desde la

perspectiva del MIDEPLAN no existen consideraciones sobre accesibilidad a la hora de crear documentos ni infografías.

El grado de participación de las personas con discapacidad en la elaboración, aplicación y evaluación de legislación y políticas públicas fue un punto interesante en las discusiones, ya que tanto MIDEPLAN como el CONAPDIS hablaron de la necesidad de incluir a las personas con discapacidad desde la planificación y el diseño para poder crear programas desagregados y que no solo permitan la atención a problemas específicos sino también su posterior evaluación y mejora.

“Es más que todo consultivo en este momento no podemos decir que hay una participación como nosotros aspiramos a tener desde las etapas iniciales de planificación hasta las etapas de implementación. En este momento es un poco incipiente el tema porque se enfoca más en la consulta” (Azofeifa, 2022).

“Los espacios, de participación son hacia sociedad civil, así más que específicos a discapacidad no hay en el diseño como tal la idea de desagregar por población o ver qué medidas sirven más para una población específica. Por lo tanto, para evaluar no hay herramientas” (Moreira, 2022).

Sobre el grado de participación, la posición de Mariana Camacho, encargada del Subproceso de Asuntos Internacionales y Cooperación en Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, fue muy interesante porque se refiere más al deseo de la población de ser incluido, que a pesar de existir los mecanismos y la legislación siguen estando por fuera de la misma.

“es más la petición de la población de ser incluidos. Y entonces que hay que hacer un ejercicio país bastante importante porque desde el 2008 nosotros creamos esa obligación” (Camacho, 2022).

Al comprender los instrumentos y herramientas disponibles para la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas públicas en general y los niveles de participación, se pasa a los mecanismos que existen para la inclusión específicamente en la cooperación internacional al desarrollo. Los resultados son claros: no existen espacios de participación de la comunidad de personas con discapacidad en la cooperación internacional en general y menos en el caso específico de la cooperación internacional para el desarrollo.

“Yo creo que en realidad la cooperación no es un proceso que genere muchos espacios de participación de población beneficiaria. Por lo general, los proyectos se diseñan en escritorio del cooperante o del receptor” (Moreira, 2022).

Estos espacios son reducidos en la cooperación especialmente porque la mayor parte de los proyectos se diseñan en el escritorio del cooperante o del receptor, no pasan por un proceso de consulta pública. Tal como lo hemos visto en el proceso de la cooperación en Costa Rica, son las instituciones ya sea nacionales o internacionales las que definen las prioridades. Sobre esto dice Mariana Camacho, encargada del Subproceso de Asuntos Internacionales y Cooperación en Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:

“Entonces, uno sabe que el nivel de inclusión de las metas o la necesidad de la población con discapacidad en el plan final de desarrollo. Pues va a determinar el nivel de participación que podamos tener en la cooperación internacional.” (Camacho, 2022).

Si las necesidades de la población con discapacidad no están reflejadas de manera programática en estas herramientas de planificación es claro que no es posible la verdadera inclusión de las personas con discapacidad en los programas y proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

De las entrevistas también se pudo recabar información en torno a la relación que tiene el CONAPDIS con las instituciones rectoras de la cooperación internacional al desarrollo. Resaltó que en las ocasiones en que participan de proyectos de cooperación es porque los cooperantes interesados en atender el tema de discapacidad proponen proyectos y al ser el CONAPDIS el ente rector se involucra en la ejecución de estos.

Al preguntarle a los entrevistados sobre la posibilidad de lograr el pleno cumplimiento de la Ley 7600 en la cooperación internacional al desarrollo, las respuestas fueron variadas. Tanto Francisco Azofeifa, director ejecutivo del Consejo Nacional de la Discapacidad y Andrea Sánchez, directora de Asuntos Jurídicos del Consejo Nacional de la Discapacidad, funcionarios de CONAPDIS, plantearon la necesidad de reformar dicha legislación para incluir nuevos mecanismos que permitan esa inclusión. Adrián Moreira, asesor del Despacho de la ministra de Planificación y Política Económica, dijo que el problema es que por más leyes que existan, la capacidad del Poder Ejecutivo de ejecutar programáticamente esas leyes

es más importante, porque sin esa capacidad operativa las leyes se quedarán en letra muerta.

Mariana Camacho, encargada del Subproceso de Asuntos Internacionales y Cooperación en Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, expresó que para poder verdaderamente incluir a las personas con discapacidad es necesario educar a la comunidad de personas con discapacidad, proveerles suficiente información para que puedan participar plenamente del proceso de la cooperación internacional.

Necesidades expresadas y sin expresar por las personas con discapacidad.

Los resultados obtenidos de las encuestas son expuestos como complemento al objetivo específico de diagnosticar la inclusión de la discapacidad en Costa Rica en el marco de la cooperación internacional al desarrollo en el período 1996-2022.

Desde la perspectiva cuantitativa, también considerada en el diseño metodológico de esta investigación, debe mencionarse que al diseñar esta encuesta se pretendió diagnosticar la inclusión de las personas con discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo y determinar cuáles son las necesidades expresadas por dicha población en torno a las políticas de desarrollo que les afectan directamente.

Para ello, con base en la revisión de literatura gris y los resultados de las entrevistas, se diseñó un cuestionario que constaba de dos secciones: la primera

con 13 preguntas sociodemográficas y la segunda, específicamente sobre cooperación internacional al desarrollo, con seis ítems.

La encuesta fue aplicada a 320 personas se realizó de manera virtual a través del Consejo Nacional de la persona con discapacidad y el diseño muestral fue aleatorio por conglomerados, en donde los conglomerados fueron personas con conocimiento y sin conocimiento del tema.

Algunos de los factores sociodemográficos que vale la pena rescatar son que de las personas encuestadas el 50% son personas con discapacidad, el 38.9% son familiares de personas con discapacidad y el 11.1% son personas de la sociedad civil y miembros de diferentes organizaciones no gubernamentales. La representación de personas con discapacidad en esta encuesta era sumamente importante y alcanzar esta división de porcentajes garantiza que al menos el 88.9% de las personas encuestadas está relacionada directamente con la comunidad de personas con discapacidad.

En cuanto a la edad, la gran mayoría de los participantes un 78.9% de los mismos forman parte del grupo de 35 a 64 años y el 57.9% se identifican como hombres y el 42.1% como mujer. Se logró obtener representación de todas las siete provincias de Costa Rica con una distribución relativamente uniforme entre los diferentes grados académicos alcanzados.

Para introducir el tema de cooperación internacional, y partiendo de la posibilidad de que algunas de las personas encuestadas no conocieran el tema de la cooperación internacional se les dio la siguiente definición:

La cooperación internacional al desarrollo comprende el conjunto de iniciativas realizadas por los gobiernos o por empresas privadas, fundaciones, ONG's u otros con la intención de promover el progreso económico.

Estas acciones pueden ser: recursos financieros, materiales, técnicos, simbólicos y humanos para el desarrollo la intención final de esta cooperación es lograr que el mundo sea más equilibrado y que los países más desarrollados ayuden a los menos desarrollados a alcanzar el desarrollo de manera sostenible.

Con ese contexto, al preguntárseles si conocen programas o proyectos de cooperación internacional al desarrollo que incluyan a la comunidad de personas con discapacidad, el 50% respondió que no conoce proyectos de cooperación que incluyan la discapacidad y el 83.3% de los encuestados dijo no estar ni haber estado involucrado en ningún proyecto de cooperación internacional al desarrollo que incluyera la discapacidad.

Estos datos denotan, en primera instancia, que existe un amplio desconocimiento de los pocos proyectos que hemos podido identificar entre la población con discapacidad y sus aliados y además que el 83.3% de los que contestaron aseguran no haber sido involucrados nunca en procesos de cooperación internacional. Esto deja en claro por qué no existen más proyectos relacionados directamente con la discapacidad. Si no se incluye a la población meta

en la formulación y planificación es prácticamente imposible lograr que esos proyectos lleguen a solventar las necesidades de estos.

Al preguntarse si les gustaría ser involucrados en los procesos y programas de la cooperación internacional al desarrollo, el 94.4% de las respuestas fueron un rotundo sí. Esto sirve para hacer un llamado de atención a los actores encargados de la cooperación: es necesario mejorar los mecanismos de inclusión disponibles para ofrecer la posibilidad de participar a las personas con discapacidad.

En cuanto a las áreas en las cuáles deberían enfocarse los esfuerzos y los recursos disponibles en la cooperación internacional al desarrollo, el 72% de los encuestados dijo que, en educación, el 66% dijo que, en Salud, el 83.3% dijo que en empleo y el 77.8% dijo que en tecnologías de apoyo. De estos resultados es importante destacar la relación que se puede hacer entre los proyectos de cooperación identificados, en donde la mayoría tienen que ver con empleo, y la necesidad expresada por la comunidad de personas con discapacidad en donde la gran mayoría está de acuerdo en que este es uno de los principales problemas.

No obstante, como se puede ver en estos resultados de esta encuesta, los cuatro ejes de nuestra investigación son fundamentales, alcanzando porcentajes cercanos al 70% en todos los casos. Resulta evidente que es crucial que se atiendan las necesidades de las personas con discapacidad de manera integral y no solo apuntando a uno de estos ejes y dejando de lado los demás.

Para terminar la encuesta se les preguntó: ¿Si usted fuera la persona que tiene que decidir como incluir a las personas con discapacidad en la toma de

decisiones sobre cómo distribuir los recursos disponibles de la Cooperación Internacional al Desarrollo en Costa Rica que haría? Aquí algunas de las respuestas más relevantes:

“Tener un objetivo específico, evaluar un plan de trabajo para incluir a la población con discapacidad y distribuir los recursos en lo que se necesita y sean aprovechados de la mejor manera, cumpliendo los objetivos del plan de trabajo realizado”. (Persona Encuestada)

“Realizaría asambleas donde se llamaría a personas con discapacidad e instituciones que trabajan con los temas de discapacidad, tomando sus puntos de vista sobre las principales necesidades de este sector de la población”. (Persona Encuestada)

Estas dos primeras citas nos hablan de la inclusión de las personas con discapacidad en la generación de los planes y tomar en cuenta los puntos de vista de la población para así determinar sus necesidades.

El análisis holístico de los datos recabados de la encuesta, las entrevistas realizadas y la revisión de literatura nos han permitido con éxito diagnosticar la inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo en el período de estudio de esta investigación.

Capítulo 5. Conclusiones y recomendaciones para la inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional costarricense.

A partir del planteamiento metodológico de la investigación, se ha aplicado una metodología mixta del tipo secuencial y exploratoria: se realizó una revisión documental de literatura gris y literatura académica para analizar los temas relacionados a la situación de las personas con discapacidad en el mundo, la relación entre discapacidad y desarrollo, el enfoque basado en derechos humanos y la importancia que tiene incluir la discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo en las áreas de educación, salud y empleo.

También analizó el funcionamiento de la cooperación internacional en Costa Rica y la Inclusión de las personas con discapacidad en los instrumentos de planificación de 1996 a 2022 y se revisaron los proyectos de cooperación internacional que incluyen la discapacidad directamente.

Esta revisión documental se complementó con la realización de entrevistas a actores clave de la discapacidad y la cooperación internacional en Costa Rica y con encuestas a la población con discapacidad y sus aliados.

Este ejercicio nos ha permitido cumplir con los objetivos de la investigación de manera exitosa y gracias a la triangulación metodológica se han limitado los posibles sesgos metodológicos existentes en las técnicas cualitativas y cuantitativas de investigación.

El primer objetivo específico con este trabajo fue el contextualizar a nivel internacional la cooperación internacional para el desarrollo en materia de inclusión de la discapacidad. Una población históricamente desatendida que apenas recientemente con los cambios a la definición de la discapacidad ha logrado reconocimiento legal para poder gozar de autonomía, capacidad y la exigibilidad de sus derechos y garantías.

Esta redefinición de la discapacidad ha llevado el peso de la exclusión a la sociedad, quien es quien pone las barreras para el acceso completo de las personas con discapacidad. No obstante, este avance legal en el mundo no se ha traducido en mejoras radicales en los indicadores.

La relación entre discapacidad y desarrollo es clara, no se puede segregar y estigmatizar al 15% de la población sin generar pérdidas en cualquiera que sea el indicador que se elija para medir el desarrollo.

También es necesario recalcar que el desarrollo económico no puede ser el fin absoluto, porque las personas con discapacidad necesitan también satisfacer sus necesidades en educación, salud, empleo y asegurar su plena participación y realización e independencia con tecnologías de apoyo.

La cooperación internacional al desarrollo se puede definir más por el fin que por el medio que se utiliza, siempre y cuando la cooperación internacional vaya dirigida al fin último del desarrollo humano será considerada cooperación internacional al desarrollo.

Cualquier planificación de desarrollo que busque el desarrollo humano debe trabajar para reducir las desigualdades existentes, los programas y proyectos de cooperación internacional tienen el imperativo de asegurar que no dejemos a nadie atrás.

Es importante entender que la discapacidad es una cuestión de derechos humanos, las barreras de exclusión de la discapacidad que no permiten la plena participación tampoco permiten el pleno disfrute de los derechos humanos de este grupo. Es claro que las personas con discapacidad son seres humanos y como tales tienen derechos que son indivisibles, universales e inalienables.

Por eso se analizó el Enfoque Basado en Derechos Humanos, el cual se puede entender como un marco conceptual con la intención de integrar valores, principios y normas del sistema internacional de los derechos humanos en planes dirigidos al desarrollo, este enfoque resalta la importancia de dos actores, los titulares de derecho y los titulares de deberes, siendo los titulares de derecho los beneficiarios y los titulares de deberes aquellos entes encargados de velar por que se materialicen los derechos humanos.

El Enfoque Basado en Derechos Humanos tiene una fuerte relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y posteriormente con su sucesor, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y, más allá, con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esta relación permite ver que la única manera de que la cooperación internacional al desarrollo sea tanto inclusiva como accesible es mediante la aplicación concreta y completa de un Enfoque Basado en Derechos

Humanos, en la planificación, evaluación y ejecución de la cooperación internacional.

Los casos de México y España nos dan una luz clara sobre lo que se necesita para poder incorporar efectivamente el EBDH en el accionar de la cooperación internacional en Costa Rica, en el caso de México vemos como un país receptor incorpora redes de apoyo para lograrlo y en el de España vemos como desde el marco jurídico se plantea el imperativo de enfocarse en los derechos humanos y en los humanos a la hora de gestionar la cooperación internacional al desarrollo.

Por otra, parte, el objetivo de diagnosticar la inclusión de la discapacidad en Costa Rica en el marco de la cooperación internacional al desarrollo en el periodo 1996-2021, es fundamental para este trabajo y por ello en primera instancia se realizó una contextualización de la cooperación internacional en Costa Rica.

Ha sido demostrado que la coordinación entre MIDEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es fundamental ya que comparten la rectoría de la cooperación internacional en Costa Rica.

El trabajo de MIDEPLAN es fundamental porque la definición de prioridades la hace mediante los instrumentos de planificación que son los Planes Nacionales de Desarrollo y la Política de Cooperación Internacional.

Se puede destacar que, en torno a la inclusión de la discapacidad, en estos instrumentos de planificación que han existido altos y bajos y, cuando se ha incluido, se ha hecho desde un enfoque asistencialista y no uno de derechos humanos. No se puede dejar de lado el contexto internacional y el hecho de que es apenas en

2006 cuando se aprueba la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, mientras que es en 2008 que Costa Rica la adopta, siendo así reciente el reconocimiento de las personas con discapacidad como actores de derecho.

Para poder diagnosticar con éxito la inclusión de las personas con discapacidad en Costa Rica en la cooperación internacional al desarrollo es necesario dar contexto específico al país, para lo cual comenzamos por analizar el marco legal, la aprobación de la Ley 7600 en 1996, en 2008 de la Ley 8661 que Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la más reciente legislación data del 2016 con la Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, forman un fuerte marco legal para protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Este contexto nos plantea una Costa Rica que busca la igualdad de las personas con discapacidad en todas las áreas, no obstante, al analizar la situación actual de las personas con discapacidad en Costa Rica mediante la Encuesta Nacional de Discapacidad, es evidente de que, en el área de salud, el acceso y la situación en general siguen siendo muy pobres.

Al analizar los proyectos de cooperación podemos notar que a pesar de que nuestro periodo de estudio es sumamente amplio son muy pocos proyectos los que se han identificado y, además, que los proyectos que se han realizado en general no tratan el tema de la discapacidad de manera integral ni toman en consideración los problemas estructurales, son más puntuales y sus objetivos son demasiado específicos.

En Costa Rica existen herramientas llamadas foros consultivos mediante los cuales las instituciones pueden acceder a las personas con discapacidad e incluirlas en los procesos de desarrollo de sus políticas y proyectos. No obstante, el grado de participación en la creación de políticas públicas se mantiene bajo y en el tema de cooperación internacional en específico no se dan ni los espacios ni existen las herramientas jurídicas para que exista más inclusión.

Una de las más importantes razones de esta desatención de la discapacidad que se desprenden de las entrevistas y que se puede complementar con el análisis de los planes nacionales de desarrollo, es que la discapacidad en general se agrupa con el gran conjunto que llamamos sociedad civil: esta falta de atención particular a las necesidades de la discapacidad es una de las principales razones por las que no se cuentan con más proyectos que atiendan a esas necesidades y también explica por qué no hay mayores avances en los indicadores presentados por la Encuesta Nacional de la Discapacidad.

De las encuestas aplicadas se desprende que las personas con discapacidad quieren participar y son claros en que los temas que quieren que se incluyan en esa programación son empleo, tecnologías de apoyo, educación y salud en ese orden

Uno de los más importantes hallazgos de esta investigación se puede resumir en la frase de una de las personas encuestadas: “Literalmente nada para nosotros sin nosotros”; si no se ve a las personas con discapacidad como titulares de derecho y participantes activos en los procesos de planificación, es imposible crear una programación de desarrollo que les incluya efectivamente.

Ningún país podrá alcanzar el verdadero desarrollo hasta que no se incluya de manera efectiva a la comunidad de personas con discapacidad, esta inclusión pasa por repensar la infraestructura y los procesos, hacer que sea posible la participación con los ajustes razonables necesarios.

Para que esto suceda es también fundamental el apoyo jurídico, hacer que las leyes que existen para garantizar los derechos sean ejecutadas y que las personas con discapacidad puedan verdaderamente participar en los procesos de creación de políticas y programas.

Seguimos dejando a esta vulnerable población desatendida, si no tomamos acciones inmediatas para garantizar su plena participación e inclusión, el tan anhelado desarrollo humano estará cada vez más lejos.

Entendiendo todo esto, no resta más que ofrecer algunas recomendaciones sobre acciones que se pueden tomar hoy en Costa Rica para incluir más y mejor a la comunidad de personas con discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo. En esta sección se incluyen ideas y buenas prácticas.

Aplicar un Enfoque Basado en Derechos Humanos.

Como se ha establecido a través de esta investigación, las personas con discapacidad no son solamente uno de los grupos más invisibilizados e históricamente desatendidos, sino que aunado a ello son de los grupos más vulnerables que existen.

Si sumamos la mencionada interseccionalidad, la situación empeora: no es lo mismo ser una mujer indígena con discapacidad que un hombre blanco con

discapacidad. Todos estos factores de exclusión suman a esa estigmatización y evitan la plena participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos del desarrollo y, por supuesto, de la cooperación internacional al desarrollo en específico.

Por eso es que se recomienda la aplicación de manera programática el Enfoque Basado en Derechos Humanos en la inclusión de la discapacidad en la cooperación internacional. De esta manera se podría garantizar el abordaje de la comunidad de personas con discapacidad como titulares de derecho y se les daría a los actores encargados de la cooperación ese imperativo de actuar como titulares de deberes en torno a la garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Un punto importante que rescatar es que en el Acuerdo de “Cooperación Avanzada España – Costa Rica 2021-2029” en donde se integra la agenda 2030 y se incorporan las nuevas modalidades de cooperación considerando a Costa Rica como un país de Renta Media, incluye de manera explícita la implementación del Enfoque Basado en Derechos Humanos, dando así los primeros lineamientos claros para que Costa Rica implemente esta metodología.

Los casos de México y España nos dan luz sobre dos perspectivas opuestas, receptores de donación y donantes que aplican el enfoque de manera exitosa y que nos pueden ayudar a Costa Rica a aplicarlo en su nuevo rol dentro de la cooperación internacional como país de Renta Media.

El desarrollo un Enfoque Basado en Derechos Humanos, aplicado de manera explícita en los instrumentos de planificación de la política exterior, podría ser la clave para mejorar el acceso y la participación de la comunidad de personas con discapacidad en Costa Rica, lo que podría llevar a mejores proyectos que atiendan de manera directa las necesidades de la comunidad.

Incluir la discapacidad en todos los proyectos.

El preámbulo de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad dice que los Estados se comprometen a “Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad;” (Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad, 2007) y hace énfasis en la necesidad de que la cooperación internacional “incluidos los programas de desarrollo internacionales, sea inclusiva y accesible para las personas con discapacidad” (Simarro, 2017).

Esto no pretende solamente que se desarrollen programas específicos para la discapacidad, sino que también se incluya la perspectiva de la discapacidad cuando los proyectos no sean necesariamente de discapacidad:

“Pensemos que excluir a las personas con discapacidad de acciones de este tipo en proyectos de cooperación internacional al desarrollo puede suponer que el intento por reducir la desigualdad entre países suponga aumentar la desigualdad dentro del país o de la comunidad entre personas con y sin discapacidad. Reducir la desigualdad por cuestión de nacionalidad o territorio no puede nunca aumentar la desigualdad por cuestión de capacidad.” (Simarro, 2017).

No podemos pensar en la discapacidad como un problema que hay que resolver en una burbuja, es fundamental cambiar la mirada hacia un enfoque

transversal que nos permita integrarle en todos los proyectos de cooperación. Esto se puede hacer usando las herramientas disponibles como los foros consultivos y así complementar el trabajo realizado con acciones específicas.

El eslogan de la comunidad de personas con discapacidad en el mundo ha sido históricamente el “Nihil de nobis, sine nobis”, Nada sobre nosotros sin nosotros, y cuando hablamos de los proyectos de cooperación internacional al desarrollo hemos establecido que no podemos seguir dejando de lado a las personas con discapacidad por lo cual su inclusión en todos los proyectos es fundamental.

Fomentar el trabajo con las organizaciones de personas con discapacidad.

Si se incluyen a las organizaciones no gubernamentales y locales se amplía el abanico de posibilidades de participación de la comunidad de personas con discapacidad, logrando de esta manera una más uniforme inclusión en los proyectos de cooperación, si se identifican estas organizaciones también pueden representar una puerta de entrada a las comunidades que ahorre tiempo y recursos del estado.

En Costa Rica, en la gestión de la cooperación internacional al desarrollo, interactúan dos actores fundamentales: MIDEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. - Ambos han trabajado en algunos proyectos específicos con el CONAPDIS, pero no es un secreto que existen una serie de organizaciones a nivel nacional que no son gubernamentales y que trabajan día y noche por alcanzar la inclusión de las personas con discapacidad.

En casi todos los países, la red de atención a las personas con discapacidad se compone de oferta pública y privada, con y sin ánimo de lucro. Este es el caso

de Costa Rica también y es a través de estas últimas que las personas con discapacidad pueden transmitir sus necesidades y apoyar la construcción de mejores proyectos.

Cabe destacar que en Costa Rica existe un “Reglamento para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público-privadas para el desarrollo en el sector público que tiene como objetivo principal el

“el desarrollo, fomento, y gestión de Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo (en adelante APPD), así como su adecuada formalización, para el logro de los objetivos de interés público basados: en los principios de solidaridad. transparencia, eficiencia, sostenibilidad, promoción de la participación ciudadana e impulso a la generación de oportunidades de colaboración entre los diferentes actores de la sociedad costarricense.” (Reglamento para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público privadas para el desarrollo en el sector público, 2018)

Valiéndose de la existencia de este marco jurídico sería posible la colaboración entre MIDEPLAN, MREC y el CONAPDIS con organizaciones no gubernamentales para la promoción de proyectos de cooperación que afecten directamente a la comunidad de personas con discapacidad.

Este trabajo en red puede significar un avance importante logrando que los actores privados y públicos trabajen en conjunto por el objetivo final que es sin duda alguna un más equitativo desarrollo que incluya a la comunidad de personas con discapacidad. Así también se pueden evitar posibles sesgos por no conocer las

realidades locales. Esta inclusión desde las organizaciones no gubernamentales en el diseño y la planificación es sin duda alguna fundamental para no desperdiciar los valiosos recursos de la cooperación.

Incluir la discapacidad en las herramientas de planificación de la cooperación internacional.

La cooperación internacional en Costa Rica es planificada esencialmente por el Ministerio de Planificación y Política Económica, es decir, por el Poder Ejecutivo, el cual mediante los Planes Nacionales de Desarrollo determina cuáles serán los ejes estratégicos y cuáles serán las acciones que se tomarán para gobernar. De estos Planes Nacionales de Desarrollo se desprenden las prioridades que tienen a la hora de sugerir, negociar, aprobar o rechazar proyectos de cooperación.

Por ello es fundamental que en los futuros planes nacionales de desarrollo y las Políticas de Cooperación Internacional se incluya la discapacidad desde un Enfoque Basado en Derechos Humanos; esto vendría a ayudar a los tomadores de decisión a incluir de una manera más programática la discapacidad en la cooperación internacional al desarrollo.

Proyectos diseñados desde el consenso y desde la interdisciplinariedad.

Los proyectos de cooperación que analizamos a lo largo de este proyecto sufrían en su mayor parte de ser demasiado específicos y no abordar los problemas estructurales, trataban de resolver problemas muy específicos y en algunas ocasiones los resultados esperados eran realmente pequeños.

“Una de las mejores prácticas posibles en el diseño de proyectos es

conseguir la máxima participación en el planteamiento y elaboración del plan de actuación de los actores implicados, ya sean personas con discapacidad, sus familias, los profesionales que van a llevar a cabo las acciones principales, miembros de la entidad cooperante, etc.”

(Simarro, 2017)

Es importante que desde la fase de planificación se dé la inclusión de tantos actores como sea posible.

Es fundamental que se encuentren las verdaderas necesidades de las personas involucradas y se tomen en cuenta las perspectivas de los expertos para poder crear programas y proyectos de cooperación que respondan a las necesidades de todos y que se alcancen consensos en torno a las necesidades más inmediatas y a las mejores maneras de actuar para atender a esas necesidades.

Atención a grupos más invisibilizados.

En diversas ocasiones a lo largo de este trabajo se ha hablado de la importancia de la interseccionalidad en la discapacidad, “No todas las personas con discapacidad tienen los mismos niveles de exclusión, marginación y negación de derechos. Dentro del colectivo hay algunos sectores aún más marginados, excluidos y oprimidos que otros.” (Simarro, 2017). Esta es una realidad ineludible condiciones como la raza y el género afectan negativamente en lo que se puede considerar como factores de exclusión múltiple.

Estos factores los invisibilizan no solo en la creación de políticas sino también en la evaluación en muchas ocasiones no se toma en cuenta la interseccionalidad en la evaluación y en las encuestas. No ver estos factores como un todo no nos permite comprender realmente cuales son las necesidades y como se les puede ayudar.

Estos grupos de personas, que en ocasiones solamente son más invisibilizados por que viven en las periferias o en zonas muy pobres, son más vulnerables que las demás personas del colectivo, y es increíblemente importante que se les de atención diferenciada.

Enfocar los esfuerzos en los colectivos más invisibilizados es también uno de los ejes transversales de la Agenda 2030, aunque puede resultar más complejo porque requieren de muchas acciones, pero la atención a la discapacidad y al desarrollo no debería ser sencilla. Esta es una de las claves del éxito de estas recomendaciones: no se plantean como una solución inmediata y sin esfuerzo.

Es importante superar las soluciones temporales o inmediatas a problemas que tienen centenares de años de existir; los grupos más invisibilizados deben ser atendidos. Aunque sea más difícil hacerlo, los resultados serán sin duda alguna de mayor impacto porque se está tomando en cuenta a la persona como un todo y se le está atendiendo como un todo.

Bibliografía

ONU. (2020). *17 objetivos para transformar nuestro mundo*. Obtenido de UN.org:
<https://www.webnots.com/seo-tools/google-cache-checker>

- Simarro, L. (2017). *Guía de buenas prácticas en proyectos de cooperación y discapacidad*. Madrid: Confederación Plena Inclusión.
- Expósito, C. (2012). *¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Merseman, S., & Ullmann, H. (2020). *COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina*. Santiago, Chile: CEPAL.
- Convención sobre los Derechos de las Personas Con Discapacidad, A/RES/61/106 (Asamblea General de las Naciones Unidas 24 de Enero de 2007).
- Devandas, C. (2020). *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con Discapacidad. A/75/186*. New York: Naciones Unidas.
- Goering, S. (11 de Apr de 2015). *Rethinking disability: the social model of disability and chronic disease*. Obtenido de PMC: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4596173/>
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad., Ley 7600 (Asamblea Legislativa de Costa Rica 8 de Abril de 1996).
- Hernández, M., & Fernández, M. (2016). *Nada sobre nosotros sin nosotros. La Convención de Naciones Unidas sobre discapacidad y la gestión civil de derechos*. Ciudad de México: Consejo nacional para Prevenir la Discriminación.
- Abarca, R., Alpízar, F., Rojas, C., & Sibaja, G. (2013). *Técnicas Cualitativas de Investigación*. San José, CR: UCR.
- OMS, BM. (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad*. Malta: Organización Mundial de la Salud.
- Huete, A., & Chaverri, A. (26 de Noviembre de 2019). *Cuando el envejecimiento y la discapacidad van de la mano*. Obtenido de IADB.org: <https://blogs.iadb.org/salud/es/envejecimiento-y-discapacidad/>
- ONU. (2020). *Algunos datos sobre las personas con discapacidad*. Obtenido de UN.org: <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/algunos-datos-sobre-las-personas-con-discapacidad.html>
- INEC, CONAPDIS. (2018). *Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2018. Resultados Generales*. San José: INEC.
- Madrigal, L. (29 de Mayo de 2019). *18,2% de la población de Costa Rica tiene alguna discapacidad*. Obtenido de Delfino.cr: <https://delfino.cr/2019/05/182-de-la-poblacion-de-costa-rica-tiene-alguna-discapacidad>
- Hernández, M. (Diciembre de 2015). El Concepto de la Discapacidad: De la enfermedad al Enfoque de Derechos. *Revista CES Derecho*, 47-59.

- AECID. (2018). *Guía para la inclusión de la discapacidad en cooperación para el desarrollo. Estado de Situación en la AECID y Orientaciones*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
- CNDH. (2016). *La Cooperación Internacional desde un enfoque en Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. Ciudad de México, México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Patton, M. (2002). *Qualitative Research & Evaluation Methods*. EEUU: Sage Publications.
- OMS. (Noviembre de 2017). *10 datos sobre la discapacidad*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud:
<https://www.who.int/features/factfiles/disability/es/#:~:text=Dato%201%3A%20m%C3%A1s%20de%201000,15%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.&text=Las%20tasas%20de%20personas%20con,enfermedades%20cr%C3%B3nicas%20a%20escala%20mundial>.
- PNUD Guatemala. (NE de NE de 2017). *Desarrollo Humano*. Obtenido de DesarrolloHumano.org:
<http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/>
- UNPRPD. (2019). *The United Nations Partnership on the Rights of Persons with Disabilities Multi Partner Trust Fund*. NE: UNRPD Fund.
- Sánchez, J. (2016). *Índice de desarrollo humano (IDH)*. Obtenido de Economipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/indice-desarrollo-humano.html#:~:text=El%20%C3%8Dndice%20de%20desarrollo%20humano,o%20el%20ingreso%20per%20c%C3%A1pita>.
- ONU. (2 de Diciembre de 2020). *Sustainable Development Goals (SDGs) and Disability*. Obtenido de UN.ORG: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/about-us/sustainable-development-goals-sdgs-and-disability.html>
- Durocher, J., Lord, J., & Defranco, A. (2012). *Disability and global development*. Washington, USA: National Council on Disability.
- Mendieta, Á., Holst, B., Montiel, H., & Gilberto, C. (2004). *La Discapacidad en Costa Rica Situación Actual y Perspectivas*. San José C.R. : OPS.
- Gil, I. (14 de Noviembre de 2018). *¿Qué es la discapacidad? Evolución histórica y cultural*. Obtenido de fundacionadecco.org: <https://fundacionadecco.org/blog/que-es-la-discapacidad-evolucion-historica/#:~:text=El%20concepto%20de%20discapacidad%20ha,que%20generaba%20rechazo%20y%20aislamiento>.
- Ravassard, M. (2022). *Perons with disabilities*. Obtenido de Right-toEducation.org:
<https://www.right-to-education.org/issue-page/marginalised-groups/persons-disabilities>
- EUROPAID. (2012). *UNA COOPERACIÓN AL DESARROLLO QUE INTEGRE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*. Bruselas.

- Naciones Unidas. (Noviembre de 2007). *Disability and Employment*. Obtenido de UN.org:
<https://www.un.org/development/desa/disabilities/resources/factsheet-on-persons-with-disabilities/disability-and-employment.html>
- ONU. (2022). *Discapacidad y Empleo*. Obtenido de NACIONES UNIDAS- Personas con Discapacidad:
<https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/discapacidad-y-empleo.html>
- Rosales, M. (2017). EL DESARROLLO HUMANO: UNA PROPUESTA PARA SU MEDICIÓN. *Aldea Mundo*, 65-75.
- McGraw Hill. (21 de Octubre de 2019). <https://www.mheducation.es/blog/la-piramide-de-maslow>. Obtenido de www.mheducation.es: <https://www.mheducation.es/blog/la-piramide-de-maslow>
- Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI. . (9 de Septiembre de 2022). *Glosario de términos*. . Obtenido de <http://www.apci.gpb.pe>
- Chiani, A. M., Scartascini del Río, J. B., Barzola, M. V., Bosoni, A., Cianciardo, H. G., Córdova, F., . . . Mulieri, J. (2009). *La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.
- Pérez de Armiño, K. (2008). *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. España: Hegoa. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional .
- Gómez, M., & Sanahuja, J. (1999). *El sistema internacional de cooperación al desarrollo. Una aproximación a sus actores e instrumentos*. México: Cideal.
- ONU. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. San Francisco: Naciones Unidas.
- OMS. (24 de Noviembre de 2021). *Discapacidad y salud*. Obtenido de who.int:
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- van Rompaey, K. (2020). ACELERAR LA INCLUSIÓN: LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE POLÍTICAS DE DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO IBEROAMERICANO. *ANÁLISIS CAROLINA*, 1-11.
- OMS. (2022). *Preguntas más frecuentes*. Obtenido de who.int:
<https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions#:~:text=%C2%ABLa%20salud%20es%20un%20estado,ausencia%20de%20afecciones%20o%20enfermedades%C2%BB>.
- ONU. (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de un.org:
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- ONU. (2022). *Sustainable Development Goals (SDGs) and Disability*. Obtenido de UN.org:
<https://www.un.org/development/desa/disabilities/about-us/sustainable-development-goals-sdgs-and-disability.html>
- UNDP. (2020). *Sustainable Development Goals Booklet*. Obtenido de undp.org:
http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/brochure/SDGs_Booklet_Web_En.pdf

- Palacios, A. (2015). El modelo social de la discapacidad. *Nueve conceptos clave para entender la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, 9-35.
- Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas. (2022). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de OHCHR.org: <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>
- Albert, B., & Hurst, R. (2005). *Disability and a human rights approach to development*. Japan: Disability Knowledge and Research.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos. (2016). *Breve Guía de reflexión sobre un enfoque basado en los derechos humanos de la salud*. Nueva York: Naciones Unidas.
- COPREDEH. (2019). *MANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS CON EQUIDAD*. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos.
- Katsui, H., & Kumpuvuori, J. (04 de October de 2008). *Human Rights Based Approach to Disability in Development in Uganda: A Way to Fill the Gap between Political and Social Spaces?*. Obtenido de sjdr.se: <https://www.sjdr.se/articles/10.1080/15017410802410084/>
- OHNCHR. (2007). *Nota de antecedentes*. Obtenido de OHNCHR: https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/SP/AMeetings/14thsession/engagement_UNCTs_sp.pdf
- ONU Costa Rica, Gobierno de Costa Rica. (2022). *AGENDA 2030 Los ODS, los Derechos Humanos y el Consenso de Montevideo*. Obtenido de ODS.cr: <https://ods.cr/los-ods-los-derechos-humanos-y-el-consenso-de-montevideo#:~:text=Los%20ODS%20constituyen%20una%20base,y%20de%20derechos%20humanos%20existentes.>
- CNDH. (2021). *Informe de Actividades 2021*. Obtenido de informe.cndh.org: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=102>
- AMEXCID. (2020 de Abril de 2018). *¿Con quién y cómo cooperamos?* Obtenido de gob.mx: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/donde-y-con-quien-cooperamos-29337>
- AMEXCID. (24 de Diciembre de 2021). *Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2021-2024*. Obtenido de <https://www.dof.gob.mx>: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639308&fecha=24/12/2021#gsc.tab=0
- Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo, DOF 06-11-2020 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión 6 de Abril de 2011).
- Acebal Monfort, L. (2014). La incorporación del EBDH en España. *Derechos Humanos y Desarrollo el Enfoque Basado en Derechos Humanos en la Cooperación al Desarrollo*, 45-67.

- AECID. (2020). *Memoria AECID 2020*. Madrid: aecid.
- Gobierno de España. (2018). *V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021*. Madrid: Gobierno de España.
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo., Ley 23/1998 (Cortes Generales 7 de Julio de 1998).
- Acebal Monfort, L., Fernández Aller, C., & Luis Romero, E. d. (2011). *El enfoque basado en Derechos Humanos y las políticas de cooperación internacional*. Madrid: Asociación Pro Derechos Humanos de España.
- AECID. (2022). *Qué es AECID?*. Obtenido de aecid: <http://www.aecid.hn/sitio/index.php/que-es-aecid>
- Constitución Española, BOE 311 (España 29 de Diciembre de 1978).
- Moodley, J., & Graham, L. (2015). The importance of intersectionality in disability and gender studies. *Empowering women for gender equity*, 24-33.
- Indian Institute of Dalit Studies. (2 de Septiembre de 2011). Disability, Intersectionality and Deprivation: An Excluded Agenda. *Disability in the Developing World*, págs. 159-176.
- MIDEPLAN; MRREE. (2015). *Política de Cooperación Internacional. Costa Rica 2014-2022*. San José, Costa Rica: Gobierno.
- MIDEPLAN; MRREE. (2020). *POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Costa Rica, 2020-2022 Actualización de medio período*. San José, CR: MIDEPLAN.
- Constitución Política de la República de Costa Rica. (Asamblea Constituyente 1948).
- Ley de Planificación Nacional, 5525 (Asamblea Legislativa 25 de 06 de 2012).
- Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 3008 (Asamblea Legislativa 18 de 07 de 1962).
- Reforma Reglamento Tareas y Funciones Ministerio Relaciones Exteriores, 38435 (Poder Ejecutivo 14 de 03 de 2014).
- CGR. (2022). *Acerca de la Contraloría*. Obtenido de CGR.go.cr: <https://www.cgr.go.cr/01-cgr-transp/acerca-cgr.html>
- González, L. A. (2016). *El Estado de la Cooperación Internacional en Costa Rica*. San José Costa Rica: Estado de la Nación.
- Barrantes, L. (30 de Mayo de 2018). *Conapdis: entre la prestación de servicios y la rectoría*. Obtenido de Semanario Universidad: <https://semanariouniversidad.com/suplementos/conapdis-entre-la-prestacion-de-servicios-y-la-rectoria/>
- Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, 9303 (Asamblea Legislativa 26 de 05 de 2015).

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Derechos Humanos. (03 de 12 de 2011). *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Obtenido de acnudh.org: <https://acnudh.org/hoja-informativa-convencion-internacional-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad/>
- Reglamento Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad , 26831 (Poder Ejecutivo 20 de 04 de 1998).
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos. (2013). *Examen Periódico Universal (EPU) 2013: Situación de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica*. Obtenido de occhr.org: Situación de los derechos de las personas con discapacidad ...<https://uprdoc.ohchr.org › uprweb › downloadfile>
- MIDEPLAN. (30 de 04 de 2019). *Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional – SIGECI-*. Obtenido de MIDEPLAN: <https://www.mideplan.go.cr/SIGECI>
- Presidencia de Costa Rica. (15 de Abril de 2021). *CONVENIO DE COLABORACIÓN PROMUEVE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD*. Obtenido de Presidencia.go.cr: <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/04/convencion-de-colaboracion-promueve-inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad/#:~:text=El%20programa%20Inserta%20es%20una,estad%C3%ADsticas%20para%20la%20gesti%C3%B3n%20de>
- Política Nacional en Discapacidad 2011-2021 (PONADIS), 36524 (Poder Ejecutivo 07 de 04 de 2011).
- Ley para Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, 9379 (Asamblea Legislativa 30 de 08 de 2016).
- Gallego-Morón, M. (2021). *El laberinto de cristal en la academia española. Un análisis de género de sus causas, por categorías académicas y ramas de conocimiento*. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.
- Azofeifa, F. (4 de Julio de 2022). Entrevista Cooperación Internacional al Desarrollo y Discapacidad. (D. P. Rueda, Entrevistador)
- Sánchez, A. (4 de Julio de 2022). Entrevista Inclusión de la Discapacidad en la Cooperación internacional al Desarrollo. (D. P. Rueda, Entrevistador)
- Camacho, M. (18 de Julio de 2022). Entrevista sobre Inclusión de la Discapacidad en la cooperación internacional para el Desarrollo. (D. P. Rueda, Entrevistador)
- Moreira, A. (18 de Julio de 2022). Entrevista Inclusión de la Discapacidad en la Cooperación Internacional al Desarrollo. (D. P. Rueda, Entrevistador)
- MIDEPLAN. (1998). *Plan Nacional de Desarrollo Humano Soluciones Siglo XXI*. Obtenido de mideplan.go.cr: <https://www.mideplan.go.cr/pnd-1998-2002/>
- MIDEPLAN. (2002). *Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 Monseñor Victor Manuel Sanabria Martínez*. Obtenido de Mideplan5-n.mideplan.go.cr: http://mideplan5-n.mideplan.go.cr/PND_ADM_PACHECO/ASP/inicio.asp

- MIDEPLAN. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 "Jorge Manuel Dengo Obregón"*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.
- MIDEPLAN. (2010). *Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "María Teresa Obregón Zamora"*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.
- MIDEPLAN. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante"*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.
- MIDEPLAN. (2019). *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSION PUBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022*. San José, Costa Rica: MIDEPLAN.
- CNREE, JICA. (2012). *Fortalecimiento del sistema integral de rehabilitación con participación de la comunidad de la Región Brunca, con enfoque de la seguridad humana, "Proyecto Kàloie" Memoria 2012*. San José, Costa Rica: CNREE, JICA.
- AECID, MREC. (2021). *Acuerdo de cooperación avanzada España-Costa Rica 2021-2029*. San José: AECID, MREC.
- Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional N° 5525 del 2 de Mayo de 1974, 35056 (Poder Ejecutivo 18 de 02 de 2009).
- Reglamento para el desarrollo, fomento y gestión de las alianzas público privadas para el desarrollo en el sector público, 40933 (Poder Ejecutivo 20 de 03 de 2018).
- López-Calva, L., & Vélez, R. (2003). *El concepto de desarrollo humano, su importancia y aplicación en México*. México: PNUD.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2006). *Preguntas frecuentes sobre el enfoque basado en Derechos Humanos en la cooperación para el desarrollo*. Nueva York - Ginebra: Naciones Unidas.
- Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (Foro de Alto Nivel 2 de Marzo de 2005).